



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



ACTA 14-2022

Acta número 14-2022, de la Sesión de Corporación Municipal, celebrada a las Nueve de la Mañana (09:00 a.m.), del día Martes 05 del mes de Julio del año 2022, en las Instalaciones de la Alcaldía Municipal, de San Antonio de Oriente, del Departamento de Francisco Morazán, preside el Señor Alcalde Municipal, Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, en compañía de la señora Italia Audely Fonseca Moncada y de los Señores Regidores por su orden: Digna Italia Ruiz González, María Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Florencia Valle Fortín, Handy Aníbal Rubio Ramos, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel Gaytán Ponce y con la asistencia de la Secretaria Municipal que DA FE: Para tratar la agenda siguiente:

1. Oración a Dios, por el Señor Alcalde Municipal, Manuel Antonio Maradiaga Sánchez.
2. Comprobación del Quórum.
3. Apertura de la sesión.
4. Lectura, discusión de la Agenda.
- 5.- Lectura, Discusión y aprobación del acta anterior.
- 6.- Informe/Dictamen de la Comisión de Tierras (De 4 solicitudes de Dominios Plenos).
- 7.- Informe de la Auditora Interna Municipal.
8. Correspondencia Enviada y Recibida.
9. -Varios.
10. -Acuerdos y resoluciones.
- 11.- Cierre.

Desarrollo de la Agenda

PUNTO-1. La Invocación a Dios, fue dirigida por el Señor Alcalde Municipal, Manuel Antonio Maradiaga Sánchez.

PUNTO-2. Seguidamente, el Señor Alcalde Municipal, procedió a la comprobación del Quórum, constatando que **se encontraban presente** todos los Miembros de la Honorable Corporación Municipal.

PUNTO-3. Acto seguido, se dio inicio a la Sesión de Corporación Municipal, por parte del Alcalde Municipal, el Señor Manuel Maradiaga.

PUNTO 4. LECTURA DE LA AGENDA A DESARROLLAR. La secretaria Municipal, procedió a dar lectura a la Agenda a tratar el día de hoy, misma que fue aprobada por todos los miembros de la Corporación Municipal, sin ninguna modificación.

PUNTO 5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. La Señora Secretaria Municipal, procede a dar lectura al Acta de la Sesión anterior, misma que fue Aprobada por todos los miembros de la Corporación Municipal, sin ninguna enmienda.

PUNTO 6: INFORME/DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TIERRAS (DE 4 SOLICITUDES DE DOMINIOS PLENOS).**Punto 6.1:** Las Señoras regidoras: Jahaira Isabel Sánchez y Florencia Valle Fortín, de la Comisión de Tierras, presentaron Informe, al que le dan lectura íntegra, de la siguiente manera:

DICTAMEN COMISION DE TIERRAS

OFICIO N°29-SM-SAO-2022 DE FECHA 20 DE JUNIO DEL AÑO 2022 DE SECRETARIA MUNICIPAL DE LA CORPORACION MUNICIPAL SAN ANTONIO DE ORIENTE, FRANCISCO MORAZAN; HONDURAS

La Comisión de Tierras de la Corporación Municipal de San Antonio de Oriente, Francisco Morazán, a través de sus miembros Regidores Licenciada Florencia Valle Fortín y Licenciada Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez; hemos tenido a la vista las diligencias derivadas de la **solicitud de fecha 20 de mayo del 2022**, provenientes de Secretaria Municipal de esta Alcaldía Municipal, solicitando la

aprobación o desaprobación de Dominios Plenos, por lo que de acuerdo al **REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE DOMINIOS PLENOS DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE ORIENTE, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN - APROBADO EN SESION DE CORPORACION MUNICIPAL MEDIANTE ACTA NUMERO 09-2014 DE FECHA DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE, esta Comisión procede a emitir el siguiente DICTAMEN de:**

Documentos que conforman las solicitudes según expedientes que se describen a continuación:

1. **Francis Yamileth Hernández**, presenta solicitud de Rectificación Dominio Pleno según Auto Emitido por el Instituto de la Propiedad, de fecha 18 de abril año 2022, proveniente de **Aldea El Jicarito, San Antonio de Oriente**.
2. **Nubia Sarahi Aguilar Aguilar**, presenta solicitud de Rectificación Dominio Pleno, proveniente de **Aldea Hoya Grande, San Antonio de Oriente**.

PRIMERO: Que **MEDIANTE PUNTO N° 8.1 DEL ACTA 19-2021**, de la Sesión celebrada en fecha viernes 01 de octubre 2021. La corporación municipal por unanimidad de votos, acuerda y aprueba: reformar los artículos 4, 5, 6, 7 del Reglamento para Otorgamiento de Dominio Pleno de la Alcaldía Municipal de San Antonio de Oriente, que a partir de la fecha deberán leerse: Artículo 4. Requisitos que debe contener la solicitud para adquirir el dominio pleno; Artículo 5. Documentos que debe anexar a la solicitud; Artículo 6. Datos que deben consignarse en la constancia extendida por presidente del Patronato; Artículo 7. Procedimiento para trámite del dominio pleno, siendo el anterior Reglamento la base legal para el otorgamiento de los mismos conforme a los parámetros ahí establecidos.

SEGUNDO: Que el Artículo 4 letra C), sección referida a la Unidad Municipal Ambiental (UMA) y Catastro Municipales, instancias encargadas de verificar que la condición y singularidades del inmueble objeto de la solicitud de Dominio

Pleno, como ser su extensión superficial, rumbos y colindancias sean las correctas conforme a su constatación en inspección de campo.

TERCERO: Que en el Artículo 7 letras (F) y (G) literalmente dicen: “(F)” el dictamen que emita la Comisión de Verificación en Campo, debe indicar, que todos los datos del terreno consignados en la solicitud y en la Constancia extendida por el Presidente del Patronato de la Aldea o Caserío; “(G)” La Comisión de Verificación en campo, deberá remitir su dictamen, junto con la documentación respectiva a la Secretaria Municipal, para que esta a su vez, la envíe al Pleno de la Corporación Municipal para que esta emita la Resolución que motive su procedencia o en su caso su denegatoria.

CUARTO: Que el reglamento para otorgamiento de dominios plenos de la Alcaldía Municipal de San Antonio de Oriente literalmente establece en su ***ARTICULO 9. “IMPOSICION DE SANCIONES”*** Los funcionarios o empleados infractores de las disposiciones contenidas en presente reglamento, se harán acreedores a las sanciones que correspondan de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes en la materia, razón por la cual deben mediar los principios de transparencia y legalidad que reflejen la debida decisión de parte del Pleno de la Corporación Municipal, evitando de esta forma errores que acarren responsabilidad y sanciones para los miembros que conocen del caso.

QUINTO: Que el **Código Penal Hondureño** literalmente, en su **capítulo VIII. ABUSO DE AUTORIDAD Y VIOLACION DE LOS DEBERES DE LOS FUNCIONARIOS, ARTICULO 499.** Comete el delito de abuso de autoridad y debe ser castigado con la pena de inhabilitación especial para empleo o cargo público de tres (3) a seis (6) años, el funcionario o empleado público, lo anterior complementado con lo expuesto en el numeral **CUARTO** de este dictamen, ya

que los alcances de responsabilidad por la inobservancia pueden configurarse dentro de la norma legal citada.

POR TANTO, QUE ESTA COMISION DE TIERRAS EN RELACION A LOS CASOS SEGÚN EXPEDIENTES QUE SOLICITAN DOMINIO PLENO SE IDENTIFICA LO SIGUIENTE:

- **EXPEDIENTE 1: NANCY JIMENA ROMERO ELVIR, SOLICITUD SE REFIERE A DONACION DE TERRENO, ALDEA JICARITO, BARRIO CARBONCITO.**

PRIMERO: Que siendo requisito solicitud por parte del peticionario para otorgamiento de dominio pleno, se observa que ha omitido la fecha de suscripción del escrito de solicitud, así mismo no se observa la fecha de presentación ante la Corporación Municipal y el recibido por parte de la Secretaria Municipal (día, mes y año).

SEGUNDO: Que en el tracto sucesivo de compra venta, como parte del requisito no se identifica el Documento de Identificación Nacional (DNI) del vendedor Sr Gregorio Elvir Salgado.

TERCERO: Que en Documento Privado citan que el plano topográfico fue levantado y aprobado por el titular de la oficina de catastro Municipal Carlos Daniel Lagos de fecha septiembre año 2017, y claramente catastro Municipal no fue el encargado de la elaboración del mencionado plano topográfico, así mismo, no puede ser Juez y parte en virtud de lo contemplado en el reglamento para el otorgamiento de dominios plenos de la Corporación Municipal de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán. Aprobado en sesión de Corporación Municipal Mediante Acta Numero 09-2014, de fecha doce de Abril del Dos Mil Catorce, en su Artículo 4. Requisitos que debe contener la

solicitud, letra (d) El Plano Topográfico del inmueble debe ser elaborado por un profesional de la Ingeniera; tal como ocurre en el presente caso y consta en los documentos anexados al expediente de mérito.

CUARTO: Que la constancia que anexa a su solicitud es emitida por parte del patronato pro-Mejoramiento del Agua Potable “Los Zarciles” y no así por parte del patronato pro-mejoramiento de Aldea El Jicarito.

ESTA COMISION DE TIERRAS EN RELACION AL CASO DICTAMINA LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Es requisito de solicitud de otorgamiento de Dominio Pleno adjuntar Documento de identificación Nacional (DNI) del vendedor en el tracto sucesivo correspondiente al Sr. Gregorio Elvir Salgado.

SEGUNDO: Verificar el reconocimiento del patronato pro-Mejoramiento del Agua Potable “Los Zarciles por la Corporación Municipal, sobre su existencia y vigencia, caso contrario la constancia que se encuentra en folio #15 debe ser suscrito por el patronato pro-Mejoramiento de Aldea El Jicarito, ya que esta Organización Civil cuenta con las facultades inherentes al mismo para tal extremo y debidamente inscrito ante esta Corporación Municipal.

TERCERO: Cuando se utilicen testigos en los documentos siempre que se identifique a la persona plenamente no solo con su firma.

CUARTO: Identificado los extremos anteriormente citados y una vez complementado en su caso, continuar con el proceso de Otorgamiento de Dominio Pleno.

- **EXPEDIENTE 2: CARLOS ALFONSO GARAY ELVIR, SOLICITUD SE REFIERE A DONACION DE TERRENO, ALDEA JICARITO, BARRIO CARBONCITO.**

PRIMERO: Que siendo requisito solicitud por parte del peticionario para otorgamiento de dominio pleno, se observa que ha omitido la fecha de suscripción del escrito de solicitud, así mismo no se observa la fecha de presentación ante la Corporación Municipal y el recibido por parte de la Secretaria Municipal (día, mes y año).

SEGUNDO: Que en el tracto sucesivo de compra venta, como parte del requisito no se identifica el Documento de Identificación Nacional (DNI) del vendedor Sr Gregorio Elvir Salgado.

TERCERO: Que en Documento Privado citan que el plano topográfico fue levantado y aprobado por el titular de la oficina de catastro Municipal Carlos Daniel Lagos de fecha septiembre año 2017, y claramente catastro Municipal no fue el encargado de la elaboración del mencionado plano topográfico, así mismo, no puede ser Juez y parte en virtud de lo contemplado en el **reglamento para el otorgamiento de dominios plenos de la Corporación Municipal de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán. Aprobado en sesión de Corporación Municipal Mediante Acta Numero 09-2014, de fecha doce de Abril del Dos Mil Catorce, en su Artículo 4. Requisitos que debe contener la solicitud, letra (d) El Plano Topográfico del inmueble debe ser elaborado por un profesional de la Ingeniera;** tal como ocurre en el presente caso y consta en los documentos anexados al expediente de mérito.

CUARTO: Que la constancia que anexa a su solicitud es emitida por parte del patronato pro-Mejoramiento del Agua Potable “Los Zarciles” y no así por parte del patronato pro-mejoramiento de Aldea El Jicarito.

**ESTA COMISION DE TIERRAS EN RELACION AL CASO
DICTAMINA LO SIGUIENTE:**

PRIMERO: Es requisito de solicitud de otorgamiento de Dominio Pleno adjuntar Documento de identificación Nacional (DNI) del vendedor en el tracto sucesivo correspondiente al Sr. Gregorio Elvir Salgado.

SEGUNDO: Verificar el reconocimiento del patronato pro-Mejoramiento del Agua Potable “Los Zarciles por la Corporación Municipal, sobre su existencia y vigencia, caso contrario la constancia que se encuentra en folio #15 debe ser suscrito por el patronato pro-Mejoramiento de Aldea El Jicarito, ya que esta Organización Civil cuenta con las facultades inherentes al mismo para tal extremo y debidamente inscrito ante esta Corporación Municipal.

TERCERO: Cuando se utilicen testigos en los documentos siempre que se identifique a la persona plenamente no solo con su firma.

CUARTO: Identificado los extremos anteriormente citados y una vez complementado en su caso, continuar con el proceso de Otorgamiento de Dominio Pleno.

**EXPEDIENTE 3: RAMON ANTONIO ELVIR SALGADO, SOLICITUD
SE REFIERE A DONACION DE TERRENO, ALDEA JICARITO,
BARRIO CARBONCITO.**

PRIMERO: Que siendo requisito solicitud por parte del peticionario para otorgamiento de dominio pleno, se observa que ha omitido la fecha de suscripción del escrito de solicitud, así mismo no se observa la fecha de presentación ante la Corporación Municipal y el recibido por parte de la Secretaria Municipal (día, mes y año).

SEGUNDO: Que en el tracto sucesivo de compra venta, como parte del requisito no se identifica el Documento de Identificación Nacional (DNI) del vendedor Sr Gregorio Elvir Salgado.

TERCERO: Que en Documento Privado citan que el plano topográfico fue levantado y aprobado por el titular de la oficina de catastro Municipal Carlos Daniel Lagos de fecha septiembre año 2017, y claramente catastro Municipal no fue el encargado de la elaboración del mencionado plano topográfico, así mismo, no puede ser Juez y parte en virtud de lo contemplado en el **reglamento para el otorgamiento de dominios plenos de la Corporación Municipal de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán. Aprobado en sesión de Corporación Municipal Mediante Acta Numero 09-2014, de fecha doce de Abril del Dos Mil Catorce, en su Artículo 4. Requisitos que debe contener la solicitud, letra (d) El Plano Topográfico del inmueble debe ser elaborado por un profesional de la Ingeniera;** tal como ocurre en el presente caso y consta en los documentos anexados al expediente de mérito.

CUARTO: Que la constancia que anexa a su solicitud es emitida por parte del patronato pro-Mejoramiento del Agua Potable “Los Zarciles” y no así por parte del patronato pro-mejoramiento de Aldea El Jicarito.

ESTA COMISION DE TIERRAS EN RELACION AL CASO DICTAMINA LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Es requisito de solicitud de otorgamiento de Dominio Pleno adjuntar Documento de identificación Nacional (DNI) del vendedor en el tracto sucesivo correspondiente al Sr. Gregorio Elvir Salgado.

SEGUNDO: Verificar el reconocimiento del patronato pro-Mejoramiento del Agua Potable “Los Zarciles por la Corporación Municipal, sobre su existencia y vigencia, caso contrario la constancia que se encuentra en folio #15 debe ser suscrito por el patronato pro-Mejoramiento de Aldea El Jicarito, ya que esta

Organización Civil cuenta con las facultades inherentes al mismo para tal extremo y debidamente inscrito ante esta Corporación Municipal.

TERCERO: Cuando se utilicen testigos en los documentos siempre que se identifique a la persona plenamente no solo con su firma.

CUARTO: Identificado los extremos anteriormente citados y una vez complementado en su caso, continuar con el proceso de Otorgamiento de Dominio Pleno.

EXPEDIENTE 4: CLAUDIA MARINA FIGUEROA HERNANDEZ, SOLICITUD SE REFIERE A COMPRA VENTA DE TERRENO, ALDEA JICARITO, BARRIO CARBONCITO.

PRIMERO: Que en el expediente se identifica una clara alteración de los documentos que conforman el mismo e intervienen los mismos actores aun teniendo conocimiento que esta petición ya existe recibida por la Secretaria Municipal en fecha 26 de Julio 2021, y remitido a esta comisión de Tierras para su evaluación según oficio N° 10-SM-SAO-2022, de fecha 24 de marzo 2022, y sorprendentemente se insiste en presentar la misma petición desconociendo las recomendaciones emitidas (Dictamen en fecha 01 de Abril 2022), tratando de sorprender el conocimiento de dicho antecedente presentando documentación alterada creando segundo expediente remitido en fecha 20 de Junio 2022 en fechas, datos de polígono, valor monetario del terreno compra venta, informe de inspección Catastral, contradicción de opinión por la Asesora Legal Municipal, y otros.

SEGUNDO: Que ante este tipo de acciones que son recurrentes por parte de los funcionarios que deben de tener el cuidado y la honorabilidad para resolver los casos de solicitud para otorgamiento de Dominio Pleno, tales diligencias perfectamente pueden ser susceptibles de investigación mediante la

presentación de denuncia respectiva ante el ministerio Público, porque pueden ser acciones constitutivas de delito.

ESTA COMISION DE TIERRAS EN RELACION AL CASO DICTAMINA LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Que esta comisión de tierras solicita ante la Honorable Corporación Municipal se apliquen las sanciones correspondientes a los funcionarios responsables.

SEGUNDO: Que se presenten denuncia de los extremos expuestos anteriormente ante la Fiscalía del Ministerio Publico para realizar la investigación correspondiente y dirimir responsabilidades en los funcionarios responsables (Secretaria Municipal, Catastro Municipal, Unidad Ambiental y Asesora Legal).

ESTA COMISION DE TIERRAS EN RELACION A LOS CASOS EXPUESTOS RECOMIENDA:

- Que esta comisión de tierras desde hace 6 meses ha dejado en evidencia las falencias (requisitos profesionales y académicos) de las unidades involucradas en atención DOMINIOS PLENOS, así como sus faltas cometidas sin ser objeto de sanciones y se siguen cometiendo errores que pueden incurrir en faltas graves a los deberes de los funcionarios.
- Que esta Comisión de Tierras solicita la contratación de dos (2) profesionales un (1) Abogado, un (1) Ingeniería Civil con experiencia en las atenciones directas de Dominios Plenos, para una consultoría por un periodo correspondiente a los meses restantes de este año, que apoyen esta comisión de tierras, mismos que deben ser propuestos por esta comisión, petición afianzada en las constantes faltas cometidas y no confiabilidad en los técnicos de la Municipalidad.

- Que la constancia emitida a partir de la inspección de UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL (UMA), especifique cuando corresponda zona libre de recursos Hídricos y Forestales.
- Que el tiempo transcurrido para resolver una solicitud ante esta Corporación Municipal excede de los términos legales en las Leyes Administrativas (40 y 60 días hábiles) según sea el caso; que puede repercutir en responsabilidad civil, administrativa y penal en su caso para el funcionario o funcionarios que no resuelvan en los términos establecidos. Así mismo, podría ser controvertido de bien debido a una acción judicial que genere el pago de daños y perjuicios por la omisión de resolver las solicitudes de peticiones que se presenten de parte de los interesados; además de las sanciones de los entes contralores del Estado.
- Que, de continuar con la omisión de los hallazgos, recomendaciones, sugerencias en los dictámenes por esta Comisión de tierras, en el marco de la transparencia haremos de conocimiento público que nuestro trabajo primero como Regidoras Municipales, así como integrantes de dicha comisión, cargos que aceptamos con honorabilidad, respeto y compromiso únicamente con Honduras, San Antonio de Oriente y sus habitantes, no se han respetado.
- En caso de omisión a las recomendaciones emitidas en los dictámenes y este mismo, esta comisión de tierras se verá en la obligación ineludible de presentar las correspondientes denuncias ante los órganos contralores del Estado, a fin de determinar responsabilidad en quien corresponda por la decidía en los procedimientos de conocimiento de esta Corporación Municipal.
- Que, seguimos sin resolver la mora de solicitudes de Dominios Plenos. Es así como se solicita que, de cada aprobación de Dominio Pleno, y emisión de Certificación se envíe para verificación a esta comisión, así como para su respectiva entrega de Certificación al interesado se haga la entrega ante toda la Corporación Municipal.

San Antonio de Oriente, Francisco Morazán; 05 de julio del año 2022

Firman: Licenciada: Florencia Valle Fortín, Regidora Municipal, Comisión de Tierras, Licenciada: Jahaira Sánchez Rodríguez, Regidora Municipal, Comisión de Tierras.

El Alcalde Municipal, le solicita a la secretaria Municipal que informe sobre el caso de los Hermanos Elvir, porque cuando le consultó esos expedientes ya habían sido revisados que cumplían con los requisitos.

La Secretaria Municipal manifiesta que los 3 Expedientes de los Hermanos Elvir están completos con los requisitos que establece el Reglamento, que ya lo que pide la Comisión, respecto a la DNI del antecedente anterior, o sea del que le donó a la mamá de los Hermanos Elvir, es otro asunto, porque en ese caso nos estamos refiriendo a los antecedentes anteriores, entonces habría que reformar el reglamento, porque el del antecedente inmediato que es el de la Señora Rogelia Elvir la Donante inmediata, allí esta en los expedientes.

Ahora en referencia con el expediente de la peticionaria CLAUDIA MARINA FIGUEROA HERNANDEZ, no estoy de acuerdo en lo manifestado por la Comisión, porque hay 2 expedientes, uno es el que la Comisión denegó totalmente en Sesiones anteriores y el otro es el que mandaron a requerir, son dos expedientes muy diferentes, por lo que, solicito si me lo permiten, presentar en estos momentos los dos expedientes para su debida revisión y que se verifique que lo manifestado por la comisión no es cierto, sino, una confusión, por no haberse verificado ambos expedientes.

Seguidamente la Honorable Corporación Municipal concede lo solicitado por la secretaria Municipal a presentar los dos expedientes de la peticionaria CLAUDIA MARINA FIGUEROA HERNANDEZ, se procedió a dicha verificación ante la Honorable Corporación Municipal donde se verifico que se encuentran dos expedientes de la misma peticionaria en el departamento de Secretaria Municipal, por lo tanto no se trata del mismo expediente como lo manifestaron en el dictamen de la Comisión de Tierras y en ambos está claro que, uno era subsanable y el otro no, porque la misma Comisión dictaminó que se remitiera a otras instancias.

Toma la palabra el señor Alcalde Municipal manifiesta, donde Ustedes solicitan un Abogado y un Ingeniero no lo veo necesario, esto acarrea mas gastos a la Alcaldía y estos casos de Dominios Plenos son solicitudes de un derecho, que ya la Ley establece cuales son los requisitos, se emitió un Reglamento para seguir un procedimiento y requisitos extra, de mero trámite, para que los solicitantes acrediten de forma mas verídica que son poseedores de ese derecho, entonces no encuentro la razón, a mí me gustaría que nos sentemos un dia con

la Abogada, Asesora Legal de la Alcaldía y en referencia a lo del señor Carlos Daniel Lagos, primero se quedó que Él no puede estar firmando planos y eso ya se corrigió, a los solicitantes se les pide Plano autorizado por un Ingeniero, el reglamento establece que el Jefe de Catastro debe emitir informe y así se hace, por lo que no estoy de acuerdo con lo del Ingeniero que solicitan.

Responde la regidora Jahaira Sánchez, manifiesta el plano si esta por un Ingeniero Civil, pero en el documento privado de donación, dice que el plano topográfico fue levantado y aprobado por el señor Carlos Daniel Lagos Jefe de Catastro Municipal.

Manifestando el Alcalde Municipal, el reglamento es claro, para la petición del Dominio Pleno, deben de presentar Plano de Ingeniero, ahora, en cuanto a que documentos utilizan para hacer sus documentos de traspaso, eso no es competencia de nosotros, esa es mi forma de verlo.

Responde la regidora Jahaira Sánchez, eso es la recomendación que se esta solicitando.

Sigue Manifestando el Alcalde Municipal, lo que pasa que en el segundo caso, Ustedes se van al extremo y dice:

SEGUNDO: Que se presenten denuncia de los extremos expuestos anteriormente ante la Fiscalía del Ministerio Publico para realizar la investigación correspondiente y dirimir responsabilidades en los funcionarios responsables (Secretaria Municipal, Catastro Municipal, Unidad Ambiental y Asesora Legal).

.- Yo voy hacer claro porque nosotros somos una Corporación y estamos aquí para solucionar, Verificar y ayudar a las personas, yo lo que miro cada vez de los dictámenes que Ustedes dan, es que, siempre mencionan Ministerio Publico, cuestiones de Sanciones y realmente nosotros estamos aquí para solucionarle a las personas, pero si venimos a buscar errores es para darles solución y entonces no se al final, yo quedo pensando porque ese párrafo que ustedes mencionan el Segundo, ya es grave y ya se miran otras intenciones, pero por lo que hemos

visto, es que hay malos entendidos con los expedientes y mas bien, la corporación va a caer en una responsabilidad hasta penal, porque existe el delito de Abuso de Autoridad y violación a los deberes de los Funcionarios y ninguno de nosotros quiere caer en ese error.

Pide la palabra la regidora Digna Italia Ruiz, yo tengo una consulta, en el año 2017, Daniel Lagos estaba en catastro?

Responde Alcalde Municipal Creo que no estaba porque estuvo Delmy Mendoza, en el cargo.

Sigue manifestando la regidora Digna Italia Ruiz, lo consulto porque cuando yo ingrese como regidora en el año 2018, estaba Delmy Mendoza, como Encargada de Catastro, por antes de la recomendación para que ustedes rectifiquen, se tendría que conocer el antecedente para ver si el muchacho de Catastro estaba en esa Función o si el daba ese tipo de servicio alternos, pero no estaba en catastro, porque cuando yo entre en el año 2018, estaba Delmy Mendoza, entonces para que ustedes rectifiquen eso porque ustedes están haciendo una aceptación que Daniel Lagos, era el Jefe de Catastro y luego ya la vuelta el puede decir que puede proceder en nuestra contra, porque no era el encargado, para evitar algún tipo de situación y también ustedes como Comisión podrían remitirse a la Abogada, al Señor Alcalde Municipal, o a la Vice-Alcaldesa, para tener un tracto Sucesivo para ver si las personas estaban en funciones en esos momentos, para que todo lo que piden puedan concordar.

Toma la palabra el señor Alcalde Municipal consulta a la secretaria Municipal si están identificados los dos expedientes a favor de la peticionaria **CLAUDIA MARINA FIGUEROA HERNANDEZ, con números o algo.**

Responde Secretaria Municipal, que si se encuentran identificados con el numero de expediente 1 y 2, a favor de la peticionaria **CLAUDIA MARINA FIGUEROA HERNANDEZ**.

Manifiesta la regidora Jahaira Sánchez, si son expedientes diferentes, pero también hay hallazgos en este expediente porque la autentica que utilizan, y usted Alcalde Municipal hace mención, por que nosotros mencionamos los entes del Estado, porque hemos hecho la identificación que aquí se ha estado haciendo uso de documentos de personas que están inhabilitadas en el ejercicio de sus profesiones.

Seguidamente la regidora Jahaira Sánchez, verifica la autentica por el abogado que certifica, (verificado en la parte de atrás de la auténtica que está en tiempo habilitado el abogado que certifica la auténtica) y bueno lo que queda Mercedes Rodríguez, Secretaria Municipal llamar a la peticionaria **CLAUDIA MARINA FIGUEROA HERNANDEZ**, para que le seguimiento a los extremos que corresponda porque en el primer expediente se quedo que tenia que continuar para solucionar el conflicto que tenía y también nosotros pasamos recomendado para que se le de seguimiento y que se pasara a la comisión los expedientes completos y seguimos viendo bastante problemas técnico y se sigue haciendo omisión y cual es el objetivo de que nos pasen, pero yo estaría feliz y contenta de resolver estos expedientes, y nos gustaría que los técnicos revisaran todos esos detalles, porque nosotros revisamos detalles por detalle, porque nosotros teníamos conocimiento del primer expediente **CLAUDIA MARINA FIGUEROA HERNANDEZ**, y nosotros recomendamos que se le notificara a la persona que buscara otra instancia por los conflictos de interés y luego aparece otro expediente como si nada, donde el señor que tenia conflictos si le vende por una cantidad y que pasa con el otro expediente o porque no se dice en observación para que se explicara cualquier cosa.

Responde la secretaria Municipal que, si se tiene entendido que en un terreno si tiene conflicto y en el otro no hay ningún conflicto, por eso se esta solicitando que en las próximas sesiones de Corporación Municipal se presente los peticionarios para que se les explique la situación o el porque se le requiere dicha subsanación, porque se esta teniendo bastante problema con los peticionarios por que no se le está solucionando, algunos hasta han dicho que van a denunciar.

Toma la Palabra el Señor Alcalde Municipal yo, por ratos quedo perdido, porque tenemos un reglamento de Otorgamiento de Dominios plenos, un Check List que Ustedes dieron, y yo me reuní con la Abogada Elvia Espinoza, Carlos Daniel Lagos, Jefe de Catastro y Marelyn Mercedes Rodríguez, Secretaria Municipal, para verificar que todo iba bien y creo que si ya sale otros tipo de problemas de que no están dentro del reglamento de Otorgamiento de Dominio Pleno y del Check List que Ustedes dieron, ustedes solo deberían de darlo como una recomendación porque la abogada, catastro, y Secretaria Municipal, se van avanzar en el reglamento, porque ese hallazgo que ustedes encuentran de Daniel Lagos en la Documento de Donación ya está afuera del reglamento, porque el plano viene firmado un Ingeniero y la recomendación para la señora Rogelia Elvir que quiten esa parte, porque es un documento privado, y lo que pasa es que ustedes hacen esos hallazgos y están repitiendo de los funcionarios y cuando la comisión se forma para darle un seguimiento, no para venir a acusar porque allí yo también voy metido, porque soy el jefe de Carlos Lagos Jefe de Catastro, Mercedes Rodríguez, Secretaria Municipal y yo contrato a la Abogada Elvia Espinoza, la comisión no se hizo con el fin de acusar, si no con el fin de Aprobar o Improbar, la comisión tiene que decir si el expediente no queda aprobado por el incumplimiento de los artículos y Inciso del reglamento etc, y yo veo una mala intención, en esto y yo voy a someter a consideración de la Corporación Municipal para que el dictamen de Ustedes sea Aprobado o Improbado y no irse mas allá, a otro extremos que no corresponde, porque aquí somos una

corporación y todos tenemos apoyarnos, porque al final vamos a salir perjudicados todos, si aprobamos este tipo de dictámenes, cualquiera de los mencionados puede denunciarnos y Yo quiero salvar mi responsabilidad.

Pide la palabra el regidor Handy Anibal Rubio, quien manifiesta, en parte yo comparto el informe de las Compañeras de la Comisión, pero hay unos hallazgos que hay que señalarlos porque nosotros tenemos que entender de esas situaciones, pero como yo no he tenido a la vista los documentos pero escuchando a Mercedes Rodríguez, Secretaria Municipal, y viendo aquí tan de cerca el cruce de información y mi percepción es que hubo una equivocación en el cruce de la información entre Ustedes y los expedientes, es lo que yo percibí, no se tendríamos que revisar mas, porque si nosotros no tenemos un documento a la vista y si nos vienen a dar un informe de esta naturaleza, es complicado, y ustedes podrían actuar en las instancias que consideren por forma personal, pero no involucrarnos como Corporación Municipal, porque no son entes contralores, sino entes acusadores que Ustedes ya están mencionando, cuando mencionan a la fiscalía me gustaría que se retomaran lo que dice el Alcalde Municipal para hacer una reunión con Ustedes y el personal involucrado para que se pueda agilizar el proceso de los peticionarios, yo tenia conocimiento del expediente de **CLAUDIA MARINA FIGUEROA HERNANDEZ**, y según escucho ya hubo un arreglo con el que estaba en conflicto con el que le vendió, porque también hay ver el tiempo y el dinero que la señora esta gastando y de buscarle solución, y estoy de acuerdo que si el personal está fallando en algún procedimiento hay que ayudar a solucionar, porque si no nos vamos saltando las trancas y nos vamos de un solo a la Fiscalía, están en el derecho personal de poderlo hacer, como Ustedes dicen en el dictamen, pero antes de eso yo pediría a una reunión con el Alcalde Municipal y con el personal y solucionar y aunque yo no veo mucho, si hay que sancionar, el Alcalde va a tomar sus decisiones si hubiera responsabilidad, así como ustedes lo dicen, pero cuando yo veo cruces de información entre mercedes y ellas, me quede con la duda, si habrá o no,

entonces no los podemos ir todos en tomar decisión como Corporación Municipal, sin tener el conocimiento Pleno con lo que han revisado, parece que se han confundido y no han revisado bien para hacer el dictamen, veo que el informe es muy amplio y a veces uno no le queda capacidad para retener tanta información.

Manifestando la Regidora María Lila Hernández, si yo comparto que tienen que reunirse con las personas que están involucradas con la información, para que no llegemos a esos procedimientos, porque el objetivo es solucionarle a los peticionarios que hacen la solicitud de Otorgamiento de Dominio Pleno.

Manifiesta Regidora Pamela Rosibel Gaytán, Yo también comparto la misma opinión, deben de reunirse con los involucrados, porque todos cometemos errores grandes y pequeños, pero también consultar con la Abogada y averiguar de quien estaba en catastro también en esos años anteriores, y consultar a las personas porque los peticionarios siempre dicen que no solucionan nada.

Manifiesta Regidor Reinieri Antonio Ortiz, yo la vez pasada dije en una reunión pasada, que la Licenciada Jahaira Sánchez y Florencia Valle, tuvieran una reunión con la Abogada, secretaria y Catastro, con los involucrados, para que cuando se viniera a dar un informe mas claro, porque ellas están haciendo bien su trabajo pero a veces son problemas de forma y no de Fondo y hay que buscar solución a los problemas, si hay que pedirles a las personas que presenten la solicitud hasta que todo lo tengan en completa, hay que hacerlo, porque ya es una costumbre en este país que presentamos las cosas como queremos y que se nos resuelva sin cumplir con los requisitos y aquí todos somos adultos y somos una Corporación Municipal y yo entiendo a Jahaira Sánchez y a Florencia Valle, es de cubrirnos las espaldas, para no cometer errores, y los peticionarios cumplan con los requisitos.

Manifiesta Regidora Digna Ruiz, primero es de Felicitar a las Compañeras, porque creo que ellas hacen una labor de observación, de cosas que los empleados han dejado pasar, y ellas están agarrando expedientes de años anteriores y ahí es de repente de donde nosotros quedamos claro y ustedes como comisión de tierras deben de tomar esta recomendación, porque viene una mora de expedientes y que no vienen con lo que ustedes pidieron, porque lo primero es hacer un oficio para remitir nuevamente para que cumplan con todos los requisitos, porque años atrás nosotros no aprobamos entonces ahorita es de solicitar los nuevos requisitos y los que las personas que murieron y que no se enrolaron, no se puede exigir la DNI, porque es imposible, y cuando ya queda en acta con lo del ministerio Publico es de Ejecución y no se puede llamar al ministerio Publico cuando no se han agotado las instancias dentro de la Alcaldía, nosotros ya sabemos cual es el procedimiento y el derecho a la defensa es Inviolable dice la Constitución de la República, que nadie es culpable mientras un Juez no lo culpe, y como Corporación Municipal yo le digo que ustedes están agarrando expedientes como ustedes quieren, entonces es mejor agarrar la mora y solicitar que subsanen, porque van a continuar en lo mismo, porque en relación a lo del expediente del 2017, porque Carlos Lagos yo se que no era de catastro, porque en el año 2018, yo encontré a Delmy Mendoza, entonces debe de existir una coordinación mas seria de averiguar las posiciones de las personas que tenían, sin haber averiguado y porque lo primero que hace el ministerio publico es revisar el libro y desde ahí entramos en cuestiones que no, y aparte de que se a dado eso ustedes tienen que tomar en cuenta los diez años de posesión y como recomendación eso le digo y yo las felicito Compañeras, pero tenemos que contextualizarnos, porque nuestra gente no tiene documentación una va a venir solo con la partida de nacimiento del papa que se lo enredo, y los que pueden pagar Abogado es por el sueldo que tienen, y la abogada y el Alcalde dar su apoyo, y ahorita es mejor es subsanar porque todos están con las moras de años atrás y regresarlos con oficios, y solicitarle los nuevos requisitos.

Manifiesta la regidora Florencia Valle Fortín, estoy de acuerdo con la licenciada Digna Ruiz, porque no se puede caer en el mismo error, porque aquí tengo la opinión de la Asesora legal dice en este orden de idea esta Asesora Legal es de la Opinión que habiendo acreditado la peticionaria lo requerido en el Expediente si Cumple con todos los requisitos, cuando en realidad no los cumple, lo que estamos pidiendo nosotros que el personal revise estos expedientes, tanto la Asesora Legal, que pueda hacer su trabajo un poco mejor y no recibir documentación si no cumple con todos los requisitos.

Toma la palabra el Señor Alcalde Municipal, manifiesta por eso digo que es necesario que nos sentemos con Usted Florencia Valle, Jahaira Sánchez, Abogada Elvia Espinoza, Carlos Lagos Jefe de Catastro y Marelyn Rodríguez, Secretaria Municipal.

Sigue manifestando regidora Florencia Valle Fortín, ya lo hemos hecho de decirle a la Asesora Legal, y con Mercedes Rodriguez con el Check List, aquí hace falta el pago de bienes Inmuebles, en el expediente de Claudia Hernández, pero en observaciones Mercedes Rodriguez, dice que no lo trae y lo hizo muy bien porque no lo trae, ella esta haciendo su trabajo bien...

Manifestando Alcalde Municipal, yo como lo dije al inicio quiero que quede claro, Ustedes son una Comisión para otorgamiento de Dominio Pleno, no son una comisión acusadora, porque estar hablando del Ministerio etc, no es la función que le corresponde.

Toma la palabra la regidora Jahaira Sánchez, manifiesta yo creo se ha basado en las recomendaciones de la instancia de denuncias y que bueno porque eso hace que Ustedes habrán su mente, y sus ojos y le ponga atención a este tipo de casos,

y la única intención que nosotros tenemos es de presentar todas las situaciones que nosotros identificamos en mas de diez expedientes que hemos recibido, desde la fecha que asumimos que esta la comisión, hasta la fecha actual, en reiterados ocasiones que hemos emitido dictámenes, hemos informado de la misma situaciones, debilidades y falencias, y no vemos que se sigue subsanando las cosas, entonces me pregunto yo que Usted quiere que seamos una comisión que si cumple o no los requisitos, en primera instancia le diría que no lo aceptaría porque no me podría quedar, con lo que yo encuentro aquí y no decir lo que encontramos a los compañeros, porque hoy le entregamos a Doña Francis Yamileth Hernández, y fue una rectificación de cantidades de veces y la señora dijo que bueno que ahora si me resolvieron y ojala ahora no tenga problema, porque se que Mercedes Rodriguez, nos mandó la Certificación y nosotros la revisamos, y así hemos estado, talvez Mercedes se quiere poner en sincronía, pero yo no sé si sus demás técnicos tenga la voluntad de hacer esto, y cabe mencionar que la licenciada Florencia Valle y mi persona, hemos establecidos requisitos, como normas nuestras, si no que nos hemos apegado a un reglamento que ustedes aprobaron en el año 2014 y han reformado en el 2018, solo nos hemos apegado a eso, entonces ustedes como corporación y nosotras como corporación, somos los que tomamos decisión sobre eso y lo que a mi sorprendentemente me llama la atención es que se deje pasar por altos falencia, porque son faltas graves y no en estos expedientes, si no en lo que hemos encontrado, y seguimos encontrando que la misma persona sigue en la misma acción y posesión, y la excusa no es que venga de años 2017, porque la Alcaldía ya tenia un reglamento y los técnicos tienen que tener conocimiento, y yo no soy abogada y la Licenciada tampoco es abogada, pero tampoco voy carecer de ignorancia, porque están los respectivos documentos para poder leerlos, si yo no hubiera estudiando y la licenciada Florencia para estas situaciones, estuviéramos aquí repitiendo lo mismo que dice estos dictámenes, y probablemente después vendría los reparos y ahí si seriamos nosotras las culpables, entonces el contexto

hacer nosotras y lo que puede pasar si sigue estas situaciones es que se va hacer lo que decimos en las recomendaciones que damos al Final, porque no estamos diciendo que en estos momentos vamos a ir a presentar una denuncia, porque hay que presentar un precedente, porque las cosas se hacen bien Alcalde y se hacen desde un principio, y nosotros no podemos ir tapando vaches cuando son errores de personas que supuestamente están preparadas para estar en su cargo, nosotras solo somos colaboradores en ningún momento estamos para dañar y ni perjudicar a alguien, pero si tiene que asumir las responsabilidades, así como nosotras como comisión hemos asumido este papel de trabajo, porque no es fácil, y el que tenga conocimiento dirá que no es fácil, yo se que usted Alcalde pasa en muchas cosas y solo va a escuchar lo que la Abogada y el técnico le diga, y si usted se pone a revisar estos expedientes va a ver que hay cosas que no concuerdan pareciera que trabajan por si, porque parece que la Abogada solo repite lo que dice Catastro, porque aquí no se trata que aquí nosotros demos una capacitación o que nos reunamos con la Abogada y Catastro, porque ellos ya tienen mucho años de estar aquí y son los expertos, y nosotras solo traemos las recomendaciones y son Ustedes compañeros los que deciden si se apegan o no a las recomendaciones y si se respeta los dictámenes, porque aquí no podemos venir a decir si cumplen o no cumplen, y omitiendo todo lo que pasa en estos expedientes y que si todos tienen soluciones, si todos tienen solución Alcalde, pero hay que hacer las cosas bien, y si se lo digo con toda sinceridad no hay nada una mala intención de Usted y ni de ningún compañero aquí, porque las faltas están cometidas y no se ha hecho nada, aquí esta la Vice-Alcaldesa encargada de recursos humanos y yo le voy a decir y la profe digna lo decía el procedimiento son claves, y cuando una persona comete faltas es de darle uso al reglamento que ustedes presentaron aquí y yo si quiero que quede claro que las instancia a seguir ya sabemos cuáles son, porque este es un primer llamado, en virtud de seis meses hemos estado haciendo mención de las situaciones y hallazgo y se ha hecho caso omiso y nosotros solo nos apegamos a lo que

ustedes ya aprobaron y no es algo que nosotros hemos asignado, porque se sigue sin un sello de recibido, si ni un sello de foliado para que salvaguardar mi responsabilidad, porque yo le he dicho a Mercedes Rodriguez, Porque si yo veo una solicitud que no tiene fecha, entonces cuando ingreso ese expediente y cuando lo recibió mercedes, para comenzar esa es mi primera desconfianza, y segundo que en un documento de compra venta mencione el nombre de la persona de Catastro Municipal y el plano topográfico sea del ingeniero pero sea con la misma fecha que fue hacer la revisión catastro, entonces esas cosas ya lo hemos acordado hay personas que vendieron y que ya fallecieron pero se va a tener la identidad antigua y esa es la que se tiene que adjuntar.

Toma la Palabra el Alcalde Municipal ese documento que mencionan a Daniel Lagos esta fuera del reglamento si o no?

Responde Jahaira Sánchez, si está dentro del reglamento porque ustedes lo aprobaron en el 2014.

Manifiesta Alcalde Municipal me refiero al Documento que lo mencionan, que sale el nombre de Daniel.

Responde regidora Jahaira Sánchez, si lo hace mención y no sé porque lo mencionan.

Manifiesta regidora Digna Ruiz, porque el ayudo con el Ingeniero, y a larga eso paso y la señora en su ignorancia lo menciona ahí, y lo que vale es que el plano lo firmo el Ingeniero, y por alusión Jahaira donde usted dice que todo nos avocamos con lo del ministerio Publico, yo creo que en mis apreciaciones fueron claras en esperar que el Alcalde y los técnicos inicien hacer el procedimiento que corresponde...

Toma la palabra el regidor Handy Anibal Rubio, en relación al tracto sucesivo del expedientes de los Elvir, si lógicamente hay sospecha que el tracto sucesivo

dice que el titular de catastro hizo el levantamiento topográfico y el plano sale firmado por un ingeniero y en una denuncia ante el ministerio Público, Daniel Lagos con facilidad sale libre, porque no firma la documentación, y no es que lo este defendiendo por que no es de mi devoción y esto puede ser un error de la señora Rogelia Elvir al momento de redactar el documento y yo insisto a que se haga una reunión y que sea afuera de la Alcaldía Municipal, para que se pueda hacer correcciones y si existe voluntad.

Manifiesta Regidor Ramon Lagos, yo aquí lo que veo de parte de la comisión de tierras es hacer las cosas bien y las recomendaciones siempre son buenas y salen cosas buenas y las felicito y aquí nosotros como corporación Municipal venimos ayudar y a colaborar un poco, y si es necesario que se sienten y que haya una reunión la comisión con los Empleados Municipales que correspondan y que bonito fuera que todo lo que ustedes traerán en ese dictamen fuera aprobado y si veo bastante al extremo llegar al Ministerio Publico, para poder solucionar estas solicitudes, porque nos podemos perjudicar y a nuestra Gente.

Manifiesta la regidora Florencia Valle Fortín, si veo beneficioso la reunión y todas esas moras que nos están dando que lo revisen toda la parte técnica de la Municipalidad, que lo revisen antes de que nos entreguen a nosotras y que Mercedes Rodriguez, no los vuelva a entregar ningún expediente, hasta que no los reunamos y que la mora sea revisada por el personal técnico, para que sea aprobado y hacer la entrega del dominio pleno.

Toma la palabra la regidora Jahaira Sánchez, no todo es malo porque hoy le entregamos la rectificación a la señora Francly Hernández y a la señora Nubia Aguilar y si podemos resolver esos casos, que estaban desde hace muchos años y estos que son recientes todavía tienen solución, aquí es como transmitamos al Peticionario lo que le hace falta, y explicarle lo que deben de hacer.

La Corporación Municipal, por mayoría de votos, Acuerda y Aprueba:

Instruir a las Señoras Regidoras Jahaira Sánchez y Florencia Valle, encargadas de la Comisión de Tierras, verificar nuevamente el Dictamen, emitido el día de hoy, haciendo una verificación de los expedientes de los cuales han emitido el mismo, se sienten con el Encargado de Catastro, Secretaria Municipal y Asesora Legal, para que verifiquen los extremos planteados, entre tanto, no se tendrá por admitido el mismo, para evitar caer en un tipo de Responsabilidad Penal, por Abuso de Autoridad y Violación de los deberes de los funcionarios públicos y recordar a la comisión que su función es ayudar Agilizar el proceso de aprobación de dominio pleno no de ente acusador.

PUNTO 7: INFORME DE LA AUDITORA INTERNA MUNICIPAL.

Punto 7.1: La señora Nohelia Marilyn Moncada, Auditora Interna Municipal, presento Informe Trimestral de Actividades de la Ejecución del Plan Operativo Anual de las Unidades de Auditoria Interna Municipal del periodo del 01 de Abril al 30 de Junio 2022 y Informe Mensual de Actividades correspondiente al mes de Junio con las siguientes Recomendaciones:

1.A LA CORPORACION MUNICIPAL

Girar Instrucciones al Alcalde Municipal, para que cuando se ejecuten proyectos, el supervisor asignado deberá presentar el respectivo informe de avance de la obra adjuntando fotografías, previo a realizar los desembolsos para la continuidad a fin de propiciar y garantizar el uso y manejo de los recursos públicos.

2.A LA CORPORACION MUNICIPAL:

Girar Instrucciones a la secretaria Municipal, para que, al momento de ser transcrita el acta en acuerdos y resoluciones, de este se tome una razonabilidad y objetividad de lo tratado en el punto, ya que algunos acuerdos no se interpretan de igual forma en el referido Punto, aplicando la misma metodología en las certificaciones de Actas, esto en cumplimiento al Artículo 35 de la ley de Municipalidades.

3.A LA CORPORACION MUNICIPAL:

Girar Instrucciones al Alcalde Municipal para que implemente y cumpla las actividades programadas en el Plan de Desarrollo Municipal, esto en

cumplimiento al Artículo 192, Inciso 4, párrafo 3 del presupuesto General de Ingreso y Egresos.

Según constancia emitida por la secretaria de Gobernación Justicia de Descentralización, esta Municipalidad se encuentra en seguimiento en la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal.

4.A LA CORPORACION MUNICIPAL.

Girar Instrucciones al Alcalde Municipal, que previo a realizar ampliaciones en los plazos pactados en la ejecución de un contrato, estos presenten las debidas justificaciones para realizar tal eventualidad, ya que en efecto los Contratos cuentan con los términos en referencia para la completa programación en general, y las demás obligaciones de ambas partes y los sistemas de pago, este en cumplimiento a los artículos 75 y 125 de la ley de Contratación del Estado.

Toma la palabra la señora Jahaira Sánchez, quien manifiesta que tienes unas consulta sobre los informes presentados por la Auditora Interna Municipal, que si puede presentarse para que las pueda responder.

Responde el señor Alcalde Municipal manifiesta que la señora Nohelia Marilyn Moncada, Auditora Interna Municipal, no se encuentra en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, porque se encuentra en una capacitación en la Ciudad de Tegucigalpa, por lo que se le solicitara que en la próxima sesión de Corporación Municipal, se presente a la sesión, para que responda a las dudas que ustedes puedan tener.

La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, Acuerdan y Aprueban: Los dos informes : 1.-Informe Trimestral de Actividades de la Ejecución del Plan Operativo Anual de las Unidades de Auditoria Interna Municipal del periodo del 01 de Abril al 30 de Junio 2022 y 2.- Informe Mensual de Actividades correspondiente al mes de Junio (Con Recomendaciones) presentados por la señora Nohelia Marilyn Moncada, Auditora Interna Municipal y que se presente en la próxima sesión de Corporación Municipal, a aclarar dudas que tengan los miembros de la Corporación Municipal en respecto a los informes presentados..

PUNTO 8: CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA: Punto 8.1:

Se recibió Solicitud de los habitantes del Caserío Nueva Esperanza, contiguo al Valle de Zamorano de Aldea San Francisco, quienes solicitan: Les estamos solicitando los ayuden con unos 6 viajes de material Cantera para echarle a la Vía de servidumbre, ya que en este tiempo de lluvia se vuelve difícil transitarlo y los niños hacen un sacrificio asistir a las clases y nuestras posibilidades económicas no los da ponerlos hacerlos nosotros por eso les pedimos los ayuden con esta reparación.

La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, Acuerdan y Aprueban: Ayudar a los habitantes del caserío Nueva Esperanza, Aldea San Francisco con la cantidad de Seis viajes de material Cantera para echarle a la Vía de servidumbre, para su respectiva reparación.

Punto 8.2: Se recibió solicitud del patronato Pro-Mejoramiento de la Aldea El Limón, para ser reconocidos en la Alcaldía Municipal y presentando dos actas de nombramiento y una de reconocimiento integrándose de la manera Siguiete:
Presidente: Alba Ester Aguilar Servellón , con identidad N° 0817-1969-00175,
Vice-Presidente: Santos Ramon Martínez, con Identidad N°0703-1956-00874,
Secretario: Edwing Tomas García Landa, con identidad N°0817-1987-00205,
Tesorero: Jorge Antonio Rivera Roque, con identidad N° 0817-1969-00063,
Fiscal: Jacinto Ortega Cerbellon, con identidad N°0817-1962-00124, Vocal I:
Santos Pablo Ortega Coello, con identidad N°0817-1982-00204, Vocal II:
Dennis Joel Ortega Landa, con identidad N°0817-1994-00107.

La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba:
El reconocimiento del Patronato Pro-Mejoramiento de la Aldea El Limón, para trámite de Personería Jurídica.

Punto 8.3: Se recibió solicitud del Patronato Pro-Mejoramiento de la Aldea Las Mesas, para ser reconocidos en la Alcaldía Municipal y presentando dos actas de nombramiento y una de reconocimiento integrándose de la manera Siguiente: Presidente: Dunia Waleska Rodríguez Flores , con identidad N° 0801-1971-01790, Vice-Presidente: José Iván Hernández Echeverria , con Identidad N° 1623-1963-00155, Secretaria: Karla María Mendoza Rivera, con identidad N°0801-1979-01191, Tesorero: Pablo Antonio Rivera Flores, con identidad N° 0817-1981-00270, Fiscal: Miguel de los Santos Flores, con identidad N°0810-1951-00084, Vocal I: Denis Santiago Flores Mendoza, con identidad N°0817-1992-00229, Vocal II: Doris Aracely Figueroa Mendoza, con identidad N°0801-1979-12179, Vocal III: Daniel Eduardo Narváez Medina, con identidad N°0703-2005-04467, Auxiliar I: Marvin Antonio Funez Rivera, con identidad N°0801-1973-06696, Auxiliar II: Eliseo Romero López, con identidad N°0703-1978-02458.

La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba:

El reconocimiento del Patronato Pro-Mejoramiento de la Aldea Las Mesas, para trámite de Personería Jurídica.

Punto 8.4: Se recibió solicitud del señor José Ernesto Midence, quien solicita: El motivo de la presente es para solicitarle el siguiente material para reparación del techo ya que se moja debido a las lluvias, solicito 7 láminas Aluzinc de 16 pies y 7 canaletas de 2x4.

La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba:

Ayudarle Al señor José Ernesto Midence, con materiales con la cantidad de 5 láminas de Aluzinc y 5 canaletas de 2x4 para la reparación del Techo.

Punto 8.5: Se recibió solicitud de la Junta de Agua del Caserío El Zarzal, quienes solicitan: El motivo del presente es para solicitarle su valiosa colaboración para la reparación del pozo que abastece de agua, ya que se descompuso la bomba y se cambió toda la tubería que va dentro pues también estaba en mal estado. El costo total de la reparación es de Lps 133,618.00,

recurrir a dicha corporación ya que nuestra aldea no cuenta con recursos suficientes y como comprenderá el agua es un derecho humano y un líquido vital para la vida humana, como comprenderá no se puede esperar mucho tiempo, de ser necesario les pedimos que del presupuesto que nos aprobaron para este año sea tomado del mismo y así poder apelar esta grave situación que estamos pasando mucho agradecemos la colaboración y aprobación de cada uno de ustedes con su voto a tan urgente causa.

Toma la palabra el señor Alcalde Municipal manifiesta que si ingresa la transferencia se les va a entregar el dinero aprobado los 250,000.00 del plan de Inversión.

La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Ayudarle a la Junta de Agua del Caserío El Zarzal con la cantidad de 250,000.00 aprobado en plan de Inversión, una vez que ingrese la transferencia.

Punto 8.6: Se recibió solicitud de la señora Teodora Agustina Rodríguez Rivera, quien solicita: Por este medio quiero aprovechar; para pedirles su colaboración inmediata ya que tengo un hijo estudiando; en el instituto de formación, no tengo la capacidad de poder contar con el dinero; para las herramientas que en dicho instituto le piden; mi hijo esta tomando la carrera de Electricidad de dos años y medio; por ende les solicito humildemente puedan ayudarme con la compra de las herramientas que se le piden en el transcurso de todo su aprendizaje solicito su apoyo; ya que deseo que mis hijos; puedan tener; la oportunidad de una educación; soy una persona conocida del Municipio y de pocos recursos económicos, no cuento con ningún trabajo en estos momentos y tengo otros niños estudiando; por ello les pido comprendan mi preocupación. Se adjunta lista de herramientas y cotización de la misma.

La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Ayudar a la señora Teodora Agustina Rodríguez Rivera con la cantidad de Dos Mil Lempiras Exactos (2,000.00) para compra de las herramientas solicitada en la carrera de Electricidad; de su hijo Samuel Rodas Rodríguez.

PUNTO 9: VARIOS: Punto 9.1: El señor Alcalde Municipal informa que se encuentran presente las señoras: Francis Yamileth Hernández, Nubia Sarahi Aguilar Aguilar, para que se le haga la entrega de la Certificaciones de Dominio Pleno.

Procede el señor Alcalde Municipal hacerle la entrega a la señora Francis Yamileth Hernández, de la Certificación de Rectificación de Dominio Pleno del terreno ubicado en la Aldea El Jicarito, Barrio la Canteras.

Seguidamente procedió hacer la entrega a la señora Nubia Sarahi Aguilar Aguilar, de la Certificación de Otorgamiento de Dominio Pleno del terreno ubicado en la Aldea Hoya Grande.

Punto 9.2: La señora regidora Digna Italia Ruiz solo solicitarle que se mande a limpiar esos derrumbes que se han venido tierra y piedras, de la hacia aquí al casco Urbano y la parte del Chagüite, ya para llegar a las Hoya Grande se están viniendo una piedra es necesario mandar limpiar, y lo otro mandar a champear por la posta policial hasta donde Goyo, porque hay bastante estudiantes que vienen por la noche y puede ser peligroso.

Punto 9.3: La señora regidora Florencia Valle Fortín, informa que realice una cotización de Camosa y talvez se mira a largo plazo, en relación lo que dijo el compañero de la compra del tractor para arreglar las calles del Municipio, todas las Alcaldías tienen crédito con banco Ficohsa y también se certifica a una persona para toda la construcción para el manejo de la máquina, y sería un trabajo para una persona del municipio y salen como 7,000,000.00

Punto 9.4: La señora regidora Jahaira Isabel Sánchez, solo hacer la consulta sobre la petición de la regidora Digna Ruiz, de la compra de las lámparas, son super importantes, para que se haga la compra y en relación a lo de las pinturas reflectivas para lo de la calle, porque por el tema de lluvia.

Responde El Alcalde Municipal Manifiesta se compraron 92 Lámparas al crédito y se les dará el día de hoy Cinco lámparas a cada uno de los regidores para que las entreguen en las aldeas que están en oscuridad, y de parte de la Alcaldía Municipal se estarán entregando la diferencia de 52 lámparas, a las aldeas que se necesiten.

La Corporación Municipal por unanimidad de Votos Acuerdan y Aprueban: Dar por bien hecha la compra de las 92 lámparas, y la entrega de las 5 lámparas a cada uno de los regidores, y la diferencia de 52 lámparas, serán entregadas a través del Alcalde Municipal, debiendo, cada uno liquidar documentalmente, su entrega.

2.-Sigue Manifestando la regidora Jahaira Isabel Sánchez, También necesito que nos preparemos, que se tome con buena intención para dejar un presupuesto para que se haga una compra de bonos tecnológicos, para postera, para personas que no han tenido oportunidad porque los precios están elevados, sin bien es cierto que algunas personas han repartido, pero no todos han tenido el acceso y para ayudar a las personas.

Manifiesta regidora Florencia Valle Fortín, Alcalde lo que dice la licenciada Jahaira Sánchez, es cierto porque la siembra de frijoles es en septiembre y ya viene prácticamente y las personas tienen que arreglar las tierras.

Manifiesta regidor Ramon Lagos, si estoy de acuerdo con la petición porque muchas personas están esperando una ayuda de fertilizante, porque repartieron abono a personas que no siembran y a otras que ni son del municipio, y a varias de una sola familia, y estoy en todo el acuerdo que se le ayude a las personas y hay varias personas que necesitan de Fertilizante....

Toma la palabra el regidor Handy Anibal Rubio en la petición que hizo la regidora Jahaira Sánchez, hay que hacer un cruce de información para que no se le vaya a dar a las mismas personas.

Toma la palabra el señor Alcalde Municipal, manifiesta se le va a dar diez sacos de abonos para cada uno y ahí ustedes eligen a quien entregárselo, y solo serian el abono porque esta constando como 1500.00, van a tener que hacer un listado para liquidar.

Responde la regidora Jahaira Sánchez, pero mi petición va Orientadas en postreras, y ayudar a la gente con semilla y abono.

Responde Alcalde Municipal vamos a revisar como está el presupuesto y la situación del dinero, para ver si se da un saco de semilla y el abono y solo se va a comprar 100 sacos.

La corporación Municipal, por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar la compra de Cien sacos de Abono, para ser entregados 10 sacos a cada uno de los señores Regidores y la diferencia de los 20 sacos restantes, serán entregados atravez del Alcalde Municipal, debiendo, cada uno liquidar documentalmente, su entrega.

Punto 9.5: El señor Regidor Reinieri Antonio Ortiz solicita mandar a deshacer esa mediana que esta por la iglesia Luz de Jesucristo, por donde el finado Javier Cruz, para que solo se deje un tramo pequeño para que los carros no se pasen al otro lado.

Manifiesta regidor Handy Rubio no está auditado.

Responde Alcalde Municipal, yo hice las averiguaciones a través de la Auditora Interna Municipal y si se puede, solo hay que tomar las fotografías de lo que esta y como va a quedar.

Sigue manifestando el regidor Handy Rubio, que antes de hacer eso, que yo no lo comparto, que también se siembren arboles y quiten esa sacatera de Enmedio de ahí.

Responde Alcalde Municipal, también se pueden poner canaletas con Lámparas, para iluminar el camino.

La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, Acuerdan y Aprueban: Autorizar al señor Alcalde Municipal mandar a deshacer la mediana ubicada en la calle de pavimentación que conduce hacia el barrio Quebracho, Aldea El Jicarito, para que haya una mejor Circulación de Vehículos y menos accidentes.

PUNTO 10: ACUERDOS Y RESOLUCIONES. La Corporación Municipal del Municipio de San Antonio de Oriente, del Departamento de Francisco Morazán, haciendo uso de las facultades y atribuciones que la Ley de Municipalidades y su Reglamento le confiere, por decisión unánime del Pleno, **ACORDÓ Y APROBÓ:**

PRIMERO: La Corporación Municipal, por mayoría de votos, Acuerda y Aprueba: Instruir a las Señoras Regidoras Jahaira Sánchez y Florencia Valle, encargadas de la Comisión de Tierras, verificar nuevamente el Dictamen, emitido el día de hoy, haciendo una verificación de los expedientes de los cuales han emitido el mismo, se sienten con el Encargado de Catastro, Secretaria Municipal y Asesora Legal, para que verifiquen los extremos planteados, entre tanto, no se tendrá por admitido el mismo, para evitar caer en un tipo de Responsabilidad Penal, por Abuso de Autoridad y Violación de los deberes de los funcionarios públicos y recordar a la comisión que su función es ayudar Agilizar el proceso de aprobación de dominio pleno no de ente acusador.

SEGUNDO: La corporación Municipal por unanimidad de votos, en virtud del informe presentado por la Auditora Interna Municipal, Acuerda y Aprueba: tener por bien presentado el informe y consecuencia, dar seguimiento a las recomendaciones dadas, por tanto, Girar Instrucciones al Alcalde Municipal, para que: a) Cuando se ejecuten proyectos, el supervisor

asignado deberá presentar el respectivo informe de avance de la obra adjuntando fotografías, previo a realizar los desembolsos para la continuidad a fin de propiciar y garantizar el uso y manejo de los recursos públicos.

B) implemente y cumpla las actividades programadas en el Plan de Desarrollo Municipal, esto en cumplimiento al Artículo 192, Inciso 4, párrafo 3 del presupuesto General de Ingreso y Egresos.

C) Que previo a realizar ampliaciones en los plazos pactados en la ejecución de un contrato, estos presenten las debidas justificaciones para realizar tal eventualidad, ya que en efecto los Contratos cuentan con los términos en referencia para la completa programación en general, y las demás obligaciones de ambas partes y los sistemas de pago, este en cumplimiento a los artículos 75 y 125 de la ley de Contratación del Estado.

TERCERO: La corporación Municipal por unanimidad de votos, en virtud del informe presentado por la Auditora Interna Municipal, Acuerda y Aprueba: tener por bien presentado el informe y consecuencia, dar seguimiento a las recomendaciones dadas, por tanto, Girar Instrucciones a la secretaria Municipal, para que, al momento de ser trascrita el acta en acuerdos y resoluciones, de este se tome una razonabilidad y objetividad de lo tratado en el punto, ya que algunos acuerdos no se interpretan de igual forma en el referido Punto, aplicando la misma metodología en las certificaciones de Actas, esto en cumplimiento al Artículo 35 de la ley de Municipalidades.

CUARTO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, Acuerdan y Aprueban: Los dos informes : 1.-Informe Trimestral de Actividades de la Ejecución del Plan Operativo Anual de las Unidades de Auditoria Interna Municipal del periodo del 01 de Abril al 30 de Junio 2022 y 2.- Informe Mensual de Actividades correspondiente al mes de Junio (Con Recomendaciones) presentados por la señora Nohelia Marilyn Moncada, Auditora Interna Municipal y que se presente en la próxima sesión de Corporación Municipal, a aclarar dudas que tengan los miembros de la Corporación Municipal en respecto a los informes presentados.

QUINTO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, Acuerdan y Aprueban: Ayudar a los habitantes del caserío Nueva Esperanza, Aldea San

francisco con la cantidad de Seis viajes de material Cantera para echarle a la Vía de servidumbre, para su respectiva reparación.

SEXTO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: El reconocimiento del Patronato Pro-Mejoramiento de la Aldea El Limón, para trámite de Personería Jurídica.

SEPTIMO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: El reconocimiento del Patronato Pro-Mejoramiento de la Aldea Las Mesas, para trámite de Personería Jurídica.

OCTAVO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Ayudarle Al señor José Ernesto Midence, con materiales con la cantidad de 5 láminas de Aluzinc y 5 canaletas de 2x4 , para la reparación del Techo.

NOVENO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Ayudarle a la Junta de Agua del Caserío El Zarzal con la cantidad de 250,000.00 aprobado en plan de Inversión, una vez que ingrese la transferencia.

DECIMO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Ayudar a la señora Teodora Agustina Rodríguez Rivera con la cantidad de Dos Mil Lempiras Exactos (2,000.00) para compra de las herramientas solicitada en la carrera de Electricidad; de su hijo Samuel Rodas Rodríguez.

DECIMO PRIMERO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos Acuerdan y Aprueban: Dar por bien hecha la compra de las 92 lámparas, y la entrega de las 5 lámparas a cada uno de los regidores, y la diferencia de 52 lámparas serán entregadas a través del Alcalde Municipal, debiendo, cada uno liquidar documentalmente, su entrega.

DECIMO SEGUNDO: La corporación Municipal, por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar la compra de Cien sacos de Abono, para ser entregados 10 sacos a cada uno de los señores Regidores y la diferencia de los 20 sacos restantes, serán entregados atravez del Alcalde Municipal, debiendo, cada uno liquidar documentalmente, su entrega.

DECIMO TERCERO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, Acuerdan y Aprueban: Autorizar al señor Alcalde Municipal mandar a deshacer la mediana ubicada en la calle de pavimentación que conduce hacia el barrio Quebracho, Aldea El Jicarito, para que haya una mejor Circulación de Vehículos y menos accidentes.

PUNTO 11. CIERRE. No habiendo más que tratar se dio por terminada la sesión siendo las 11.52 P.M. -----ULTIMA LINEA-----



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



ACTA 15-2022

Acta número 15-2022, de la Sesión de Corporación Municipal, celebrada a las Nueve de la Mañana (09:00 a.m.), del día Lunes 18 del mes de Julio del año 2022, en las Instalaciones de la Alcaldía Municipal, de San Antonio de Oriente, del Departamento de Francisco Morazán, preside el Señor Alcalde Municipal, Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, en compañía de la señora Italia Audely Fonseca Moncada y de los Señores Regidores por su orden: Digna Italia Ruiz González, María Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Florencia Valle Fortín, Handy Aníbal Rubio Ramos, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel Gaytán Ponce y con la asistencia de la Secretaria Municipal que DA FE: Para tratar la agenda siguiente:

1. Oración a Dios, por el Señor Alcalde Municipal, Manuel Antonio Maradiaga Sánchez.
2. Comprobación del Quórum.
3. Apertura de la Sesión.
4. Lectura, discusión de la Agenda.
- 5.- Lectura, Discusión y aprobación del acta anterior.
- 6.- Aprobación de Bodas Gratis en el mes de la Familia (Agosto)
- 7.- Rendición de Cuentas al Segundo Trimestre 2022
- 8.- Informe de Ingresos y egresos al Segundo Trimestre 2022 (Tesorería)
9. Correspondencia Enviada y Recibida.
10. -Varios.
11. -Acuerdos y resoluciones.
- 12.- Cierre.

Desarrollo de la Agenda

PUNTO-1. La Invocación a Dios, fue dirigida por el Señor Alcalde Municipal, Manuel Antonio Maradiaga Sánchez.

PUNTO-2. Seguidamente, el Señor Alcalde Municipal, procedió a la comprobación del Quórum, constatando que **se encontraban presente** todos los Miembros de la Honorable Corporación Municipal.

PUNTO-3. Acto seguido, se dio inicio a la Sesión de Corporación Municipal, por parte del Alcalde Municipal, el Señor Manuel Maradiaga.

PUNTO 4. LECTURA DE LA AGENDA A DESARROLLAR. La secretaria Municipal, procedió a dar lectura a la Agenda a tratar el día de hoy, misma que fue aprobada por todos los miembros de la Corporación Municipal, sin ninguna modificación.

PUNTO 5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. La Señora Secretaria Municipal, procede a dar lectura al Acta de la Sesión anterior, misma que fue Aprobada por todos los miembros de la Corporación Municipal, sin ninguna enmienda.

PUNTO 6: APROBACION DE BODAS GRATIS EN EL MES DE LA FAMILIA (AGOSTO)

Punto 6.1: El Señor Alcalde, informa que el mes de agosto, es el mes de la familia y las personas esperan que se celebren las bodas gratis; por lo que lo someteré a consideración de la corporación Municipal.

La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, celebrar las Bodas Gratis, durante el mes de agosto, Decretado como el mes de la Familia en Honduras (con lo que respecta a documentación de la Alcaldía Municipal)

PUNTO 7: RENDICIÓN DE CUENTAS AL SEGUNDO TRIMESTRE 2022. **Punto 7.1:** El señor Denis Adán Moncada Contador Municipal, presento Rendición de Cuentas al Segundo Trimestre 2022 en sus 14 formas, correspondiente del 01 de enero al 30 de junio de 2022, detallándolo de la siguiente manera:

A. EFECTIVO Y BANCOS

Detalle	Efectivo	Bancos	Total
1. Saldo Inicial del Periodo	0.00	407,051.36	407,051.36
2. Entradas de Efectivo del Periodo	0.00	14,972,143.64	14,972,143.64
Presupuestario	0.00	14,972,143.64	14,972,143.64
Extrapresupuestario	0.00	0.00	0.00
3. Disponible Total	0.00	15,379,195.00	15,379,195.00
4. Pagos del Periodo	0.00	14,984,210.62	14,984,210.62
Presupuestario	0.00	14,984,210.62	14,984,210.62
Extrapresupuestario	0.00	0.00	0.00
5. Saldo al Final del Ejercicio	0.00	394,984.38	394,984.38

B. EXISTENCIA EN CAJA

 Acta de Arqueo N° 0 Monto: 0.00
C. SALDO DE BANCOS SEGÚN CONSTANCIAS

Banco	Cuenta Número	Tipo de Cuenta	Saldo
BANCO DE OCCIDENTE S.A.	11-426-000336-7	CHEQUES	354,792.66
BANCO DE OCCIDENTE S.A.	11-429-000212-1	CHEQUES	820.59
BANCO DE OCCIDENTE S.A.	11-429-000215-6	CHEQUES	43,537.00
BANCO DE OCCIDENTE S.A.	11-429-000195-8	CHEQUES	5,208.89
Sumatoria de Saldos (En Lempiras)			404,359.14

D. CONCILIACION BANCARIA CONSOLIDADA

Saldo en Libros de la Municipalidad	Valores	Saldo en Bancos	Valores
Saldo del Periodo	394,984.38	Saldo del Periodo	404,359.14
(+) Notas de Crédito	0.00	(-) Cheques Emitidos y no Cobrados	10,050.00
(-) Notas de Débito	0.00	(+) Depósitos en Tránsito	675.24
(+/-) Error en Libros	0.00	(+/-) Error en Bancos	0.00
Saldos Conciliados del Periodo	394,984.38	Saldos Conciliados del Periodo	394,984.38

Descripción
Ejercicio 2022

1. INGRESOS	15,379,195.00
1.1 INGRESOS CORRIENTES	6,774,321.83
11.0.0.00 INGRESOS TRIBUTARIOS	5,741,749.87
12.0.0.00 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,032,571.96
1.2 INGRESOS DE CAPITAL	8,604,873.17
12.8.99.01 CONTRIBUCIONES POR MEJORAS	0.00
18.0.0.00 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES A INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO	1,603,383.15
21.0.0.00 RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0.00
22.0.0.00 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	6,594,438.66
23.7.0.00 DISMINUCION DE ACTIVOS FINANCIEROS	407,051.36
26.0.0.00 SUBSIDIOS	0.00
27.0.0.00 HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES	0.00
28.0.0.00 OTROS INGRESOS DE CAPITAL	0.00
32.0.0.00 PRESTAMOS	0.00
2. EGRESOS	14,984,210.62
2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4,821,958.56
100 SERVICIOS PERSONALES	3,164,142.98
200 SERVICIOS NO PERSONALES	721,369.65
300 MATERIALES Y SUMINISTROS	291,073.57
400 BIENES CAPITALIZABLES	0.00
500 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	645,372.36
700 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	0.00
2.2 GASTOS DE INVERSION	10,162,252.06
100 SERVICIOS PERSONALES	0.00
200 SERVICIOS NO PERSONALES	456,200.00
300 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
400 BIENES CAPITALIZABLES	4,680,694.57
500 GASTOS DE INVERSION	5,025,357.49
600 ACTIVOS FINANCIEROS	0.00
700 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	0.00
900 OTROS GASTOS	0.00
3. DISPONIBILIDAD DEL EJERCICIO (SUPERÁVIT O DEFICIT)	394,984.38

Balances Generales - Forma 12

Emisión: 15/07/2022
Hora : 08:57 a. m.
Pagina: 1 de 1Honduras C.A.
PERIODO: SEGUNDO TRIMESTRE
ESTADO: APROBADO

Moneda: Lempiras (L)

Descripción	2022
ACTIVO	31,610,687.04
1.1 400-BIENES CAPITALIZABLES	12,291,938.77
413 Terrenos	9,478,352.00
416 Edificios	2,813,586.77
1.2 420-MAQUINARIA, EQUIPO DE OFICINA Y OTROS	658,237.65
421 Mobiliario y equipo de Oficina	658,237.65
1.3 440-EQUIPO DE CONSTRUCCION, TRANSPORTE E INDUSTRIALES	495,055.06
441 Maquinaria de Construccion	0.00
442 Equipo de Transporte	495,055.06
servicios Publicos	0.00
1.4 460-CONSTRUCCION, ADICION Y MEJORAS DE EDIFICIOS Y OBRAS	5,042,357.55
CONSTRUCCION, ADICION, Y MEJORAS DE EDIFICIOS Y OBRAS	5,042,357.55
1.5 640-ADQUISICION DE TITULOS Y VALORES	0.00
Acciones	0.00
Titulos o Bonos	0.00
1.6 651-INCREMENTO DE CAJA Y BANCOS	394,984.38
INCREMENTO DE CAJA Y BANCO	394,984.38
1.7 660-INCREMENTO DE CUENTAS A COBRAR	12,728,113.63
Del ejercicio	12,728,113.63
Acumuladas	0.00
1.8 300-MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
361 Productos Ferrosos	0.00
374 Productos de Cemento, Asbesto y Yeso	0.00
384 Piedra, Arcilla, Arena	0.00
391 Elementos de Limpieza	0.00
392 Utiles de Escritorio, Oficina y Ense?anza	0.00
PASIVO	0.00
2.1 PASIVO A CORTO PLAZO	0.00
712 Interes de la deuda interna sobre Prestamos a Corto Plazo	0.00
716 Amortizacion de la Deuda Interna Sobre Prestamos a Corto Plazo	0.00
722 Interes de la Deuda externa Sobre Prestamos a Corto Plazo	0.00
726 Amortizacion de la deuda externa sobre Prestamos a Corto Plazo	0.00
711/713/714/715/721/723/724/725 Otros Intereses, Comisiones, Amortizaciones	0.00
750/760/770 Disminucion de Cuentas a Pagar	0.00
2.2 PASIVO A LARGO PLAZO	0.00
732 Intereses de la Deuda Interna Sobre Prestamos a Largo Plazo	0.00
736 Amortizacion de la Deuda Interna sobre prestamos a Largo Plazo	0.00
742 Intereses de la Deuda Externa Sobre Prestamos a Largo Plazo	0.00
746 Amortizacion de la Deuda Externa Sobre Prestamos a Largo Plazo	0.00
731/733/734/735/741/743/744/745 Otros Intereses, Comisiones, Amortizaciones	0.00
PATRIMONIO	31,610,687.04
3.1 PATRIMONIO ACUMULADO	28,012,248.58
PATRIMONIO ACUMULADO	28,012,248.58
3.2 DISPONIBILIDAD DEL EJERCICIO (SUPERAVIT O DEFICIT)	394,984.38
DISPONIBILIDAD DEL EJERCICIO	394,984.38
Total Pasivos + Patrimonio	31,610,687.04

La Corporación Municipal Por unanimidad de votos, Acuerdan y Aprueban: La Rendición de Cuentas del Segundo Trimestre 2022, en sus 14 formas, correspondiente del 01 de enero al 30 de junio de 2022 , presentado por El señor Denis Adán Moncada Contador Municipal.

PUNTO 8: INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS AL SEGUNDO TRIMESTRE 2022 (TESORERÍA). Punto 8.1: La señora Hicela Jennevith Ávila Cañadas, Tesorera Municipal, presento Informe de Ingresos y egresos al Segundo Trimestre 2022, detallándolo de la siguiente manera:

Desglose de Ingresos					
Concepto	Trimestre 1	Abril	Mayo	Junio	TOTAL en Lps.
Saldo Inicial al 01 de enero de 2022	407,051.36				407,051.36
Ingresos Corrientes :	3,796,691.11	270,931.93	1,975,230.31	731,468.48	6,774,321.83
Tributarios	2,991,520.47	193,544.44	1,907,993.60	648,691.36	5,741,749.87
No Tributarios	805,170.64	77,387.49	67,236.71	82,777.12	1,032,571.96
Transferencias Corrientes	801,877.65	-	801,505.50	-	1,603,383.15
Transferencia Corrientes del Sector Publico	801,877.65	-	801,505.50	-	1,603,383.15
Transferencia de Capital	3,388,416.60	-	3,206,022.06	-	6,594,438.66
Transferencia de Capital Recibidas del Sector Publico	3,388,416.60	-	3,206,022.06	-	6,594,438.66
TOTAL DE INGRESOS	8,394,036.72	270,931.93	5,982,757.87		15,379,195.00
DESGLOSE DE GASTOS E INVERISIONES					
Concepto	Trimestre 1				TOTAL en Lps.
GASTOS	7,553,287.35	917,217.94	4,287,953.20	2,225,752.13	14,984,210.62
Gastos de Funcionamiento	2,316,140.58	462,839.46	1,107,102.63	935,875.89	4,821,958.56
100 Servicios Personales	1,493,583.49	354,092.88	608,841.13	707,625.48	3,164,142.98
200 Servicios No Personales	333,975.10	57,925.38	241,576.90	87,892.27	721,369.65
300 Materiales y Suministros	114,200.28	14,921.20	108,868.95	53,083.14	291,073.57
500 Gastos de Funcionamiento	374,381.71	35,900.00	147,815.65	87,275.00	645,372.36
Gastos de Inversion	5,237,146.77	454,378.48	3,180,850.57	1,289,876.24	10,162,252.06
200 Servicios No Personales	295,800.00	-	130,000.00	30,400.00	456,200.00
400 Bienes Capitalizables	2,390,871.50	5,697.00	1,965,186.07	318,940.00	4,680,694.57
500 Gastos de Inversion	2,550,475.27	448,681.48	1,085,664.50	940,536.24	5,025,357.49
TOTAL DE EGRESOS	7,553,287.35	917,217.94	4,287,953.20	2,225,752.13	14,984,210.62
			Saldo al final del mes de junio		394,984.38

La Corporación Municipal Por unanimidad de votos, Acuerdan y Aprueban: Informe de Ingresos y egresos al Segundo Trimestre 2022, presentado por la señora Hicela Jennevith Ávila Cañadas, Tesorera Municipal.

PUNTO 9: CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA: Punto 9.1:

Se recibió nota de la Doctora Margarita Moreno, coordinadora ECOR, Red de Jicarito, quien manifiesta: Sirva la presente para saludarle, desearle éxitos en sus delicadas funciones. Al mismo tiempo reconocer la colaboración que nos brinda con subsidio a personal en los diferentes establecimientos de Salud del municipio de San Antonio de Oriente. Desempeñando este personal una labor muy importante en estos establecimientos, fortaleciendo el recurso humano para brindar un servicio con calidad a la población. Los cheques para el subsidio de personal han salido a mi nombre, modalidad común en algunos establecimientos de salud de la región. Todo dinero recibido esta bien documentado con su respectivo respaldo para la Alcaldía Municipal y mi persona. El día 2 de marzo del año 2022, nos reunimos en la Alcaldía Municipal de San Antonio de Oriente, con la abogada Elvia Espinoza, Abogado Julio Pereira (Asesor Legal de RFM) Dra Ana Ludys Velásquez (Jefe regional) y mi persona. Con el objetivo de

esclarecer la situación de firmas de convenio de Alcaldía y municipio. Yo como Coordinadora de ECOR no estoy autorizada para firmar convenios, solamente el Jefe Regional, que actualmente es el Dr. Carlos Javier Guevara.

Se debe de Buscar una forma de dar solución a esta situación, para evitar caer la Alcaldía Municipal y yo en situación no correctas. Firma y sello: la Doctora Margarita Moreno, coordinadora ECOR, Red de Jicarito.

Toma la palabra el señor Alcalde Municipal, manifiesta con educación y salud se firma convenio, pero según esta nota, la Doctora Margarita Moreno, no quiere firmar, porque cuando una enfermera se va de vacaciones se cubre con otra enfermera y se paga de parte de la Alcaldia Municipal, y eso esta dentro del convenio pero al no firmarlo ella, se está complicando, a ella se le va a dar la respuesta que al no firmar convenio no se va a estar ayudando, porque no podemos ir a buscar al Jefe Regional, el Dr. Carlos Javier Guevara, cuando puede hacerlo la doctora Margarita Moreno, coordinadora ECOR, Red de Jicarito.

Toma la palabra la regidora Digna Ruiz, pero no se puede limitar a las funciones que tiene como funcionario, porque si le toca hacer un convenio de Salud y es la máxima representación, porque es una falta muy grave faltar al deber del funcionario y ella esta haciendo eso, porque no puede hacer omisión y eso nos puede perjudicar a nosotros por no respetar a las Jerarquías, porque lo primero que puede decir el tribunal que por que se hiba a la regional cuando había una representante en el municipio, se salta las instancias.

Manifiesta el Regidor Reinieri Antonio Ortiz, es insólito que cuando alguien que tiene un cargo publico no quiere firmar algo que le corresponde, porque es algo que no está fuera de ley.

Manifiesta regidor Handy Rubio, esa es una responsabilidad de ella, pero en todo caso quien va hacer la mas perjudicada va ser ella, porque no se va a seguir ayudando si ella no firma.

La Corporación Municipal Por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba:

Tener por recibida la nota remitida por la Doctora Margarita Moreno y en cuanto a la entrega de los Subsidios o Subvenciones que otorga la Municipalidad a favor del Área de Salud del Municipio, que quede en suspenso, en tanto la Coordinadora ECOR Red de Jicarito, de Salud no firme los Convenios, en virtud de ser ese el procedimiento que se utiliza para la entrega de los mismos, ya que no se pueden hacer los convenios para la entrega de Subsidios o Subvenciones, con el Jefe Regional, por la tardanza y tiempo que se tendría que estar haciendo, en su defecto, que presente autorización del referido Doctor, en su condición de Jefe Regional, para que sea la Doctora Moreno, quien pueda estar firmando los convenios con esta municipalidad.

Punto 9.2: El Señor regidor Handy Anibal Rubio, informa que tiene una correspondencia manifiesta hace unos días yo le mande al alcalde municipal, unas imágenes de la señora de doña Alba Maradiaga, lo que está solicitando son 12 canaletas y 13 laminas de Aluzinc de 12 pie.

Responde el señor Alcalde Municipal que se va a mandar al señor Saul Enrique Oseguera, Jefe de Unidad Municipal Ambiental a hacer la Inspección de la casa de la señora Alba Maradiaga.

La Corporación Municipal, por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba:

Que el señor Saul Enrique Oseguera, Jefe de la Unidad Municipal Ambiental

(UMA), realice inspección en casa de la señora Alba Maradiaga, para que la presente en la próxima sesión de Corporación Municipal

Punto 9.3: El señor Regidor Ramon Lagos, presenta solicitud del señor Hector Danilo Ramos López, quien solicita Ayuda económica para compra de clavos quirúrgicos y tornillos para operación en Hospital.

La Corporación Municipal Acuerda y Aprueba: Ayudarle al señor Hector Danilo Ramos López, con la cantidad de Diez Mil Lempiras Exactos (10,000.00) para compra de clavos quirúrgicos y tornillos. Este Acuerdo Es de Ejecución Inmediata.

PUNTO 10: VARIOS: Punto 10.1: El señor Alcalde Municipal informa que se encuentra presente la señora Nohelia Marilyn Moncada, Auditora Interna Municipal, para que le hagan las consultas de las dudas que tengan en relación a los informes presentados en el acta anterior.

Toma la palabra la regidora Jahaira Sánchez, mi consulta con respecto a los informes, donde dice que se ha ejecutado el 52.63%, en la Ejecución Operativa Anual y también el cuadro #1, donde dice realizo la revisión de la integridad y adecuada custodia de libros actas de sesiones celebradas por la Corporación Municipal en el año 2022, documentado mediante elaboración de papeles de trabajo de dicha revisión.

Responde la señora Nohelia Moncada, Auditora Interna Municipal, si solo es con respecto a la redacción en algunos puntos de actas, yo se lo manifesté a Mercedes Rodríguez, Secretaria Municipal y al Alcalde Municipal también, que antes de hacer los acuerdos y resoluciones se hiciera bien la redacción para que concordara con el punto, porque en respecto a un punto que fue aprobado para los de excelencia académica de unos colegios, no se entendía bien, por eso hice la recomendación para que redactara mejor.

Sigue Manifestado Regidora Jahaira Sánchez, Usted, una vez que terminamos la reunión de Corporación Municipal, ¿en cuanto tiempo revisa las actas?

Responde la señora Nohelia Moncada, Auditora Interna Municipal yo se la reviso de quince a un mes, para darle tiempo a la secretaria y yo le pido las copias del libro integro de actas, para revisarla.

Sigue manifestando la regidora Jahaira Sánchez, solo esas eran mis consultas, no se si usted tiene alguna recomendación para nosotros.

Responde la señora Nohelia Moncada, Auditora Interna Municipal, no, solo con respecto a los proyectos, también hice una referencia que previo a realizar los pagos, solicitar el informe del supervisor, para no caer en algún tipo de responsabilidad y en la ejecución presupuestaria mantener siempre los porcentajes, ahorita lo revisamos con Denis el Contador y Jefe de Presupuesto y el Alcalde, pero estamos bien.

Toma la palabra el señor Alcalde Municipal informa que los pagos se hacen según avances de obra firmado por supervisores (Empresas o Ingenieros) y mi persona.

Punto 10.2: El señor Alcalde Municipal informa que se encuentra presente la Señora Onilia Argentina Duarte Rosales, Presidenta del patronato Pro-Mejoramiento Aldea San Antonio de Oriente, y el señor Cecilio Ramon Mairena.

Se le cede la palabra a la señora Onilia Argentina Duarte Rosales, presidenta del patronato Pro-Mejoramiento Aldea San Antonio de Oriente, quien manifiesta gracias por habernos recibido, el motivo de estar presente en sesión de Corporación Municipal es para exponer varias solicitudes e inquietudes, los cuales son las siguientes:

1.-Es para llamarle la atención a quien corresponda, ya que ha habido un error en la elaboración del Acta de nombramiento del patronato pro-Mejoramiento de este pueblo, de fecha 01 de Junio del presente año, escribiendo y describiendo, nuestro municipio de San Antonio de Oriente como Aldea, hemos verificado en todos los documentos que data en la historia de esta cabecera Municipal, del Departamento de Francisco Morazán, y en todo aparece como Municipio, de tal

forma y de la manera mas respetuosa, pedimos a Usted ordene a enmendar el error a la espera de una respuesta Positiva.

Toma la palabra el Alcalde Municipal y manifiesta, lo que ellos quieren, es que el Casco Urbano no aparezca como Aldea, eso ya le esta dando seguimiento la Abogada, yo les decía a ellos que San Antonio de Oriente, es todo el municipio, aquí es Cabecera Municipal, pero lo toma como una Aldea, la Abogada le esta seguimiento para que diga Aldea de San Antonio de Oriente o Cabecera Municipal, porque eso no lo podemos resolver aquí.

Manifiesta la regidora Digna Ruiz, en cuestiones Territoriales y Estadísticas, el INE lo hacen en cuanto a población y numero de casa, lo hacen si es Aldea, Caseríos o barrios etc, porque lo que Ustedes solicitan que en el acta digan que son de la Cabecera Municipal, o en que otro documento dice que es Aldea...

Sigue manifestando la señora Onilia Argentina Duarte Rosales, presidenta del patronato Pro-Mejoramiento Aldea San Antonio de Oriente, la Vice-Alcaldesa nos enseñó un documento que dice que es Aldea de San Antonio de Oriente, aquí no nos pueden bajar de categoría, porque aquí esta decretado como monumento Nacional, mediante decreto cuando Callejas fue Presidente, y publicado en el Diario la Gaceta y nunca a estado San Antonio de Oriente como Aldea...

Manifestando el alcalde Municipal, eso como les dije la Abogada Elvia Espinoza, le dará un seguimiento y tendremos una respuesta legal, aceptamos lo que Ustedes vienen a solicitar pero tenemos que documentar lo que se dice, ahora vamos a continuar a los otros Puntos que vienen a solicitar.

Sigue manifestando la señora Onilia Argentina Duarte Rosales, presidenta del patronato Pro-Mejoramiento Aldea San Antonio de Oriente, yo tengo esta solicitud, es un listado, para que le den Abono a los que siembran aquí, porque nunca se les ha dado y sería bueno que se le ayudara porque aquí no hay fuentes de Trabajo, este es un listado de todos los que siembran y son 25 personas.

Responde El alcalde Municipal, que se va a revisar el listado y se analizara si se les puede ayudar.

Sigue manifestando la Señora Onilia Argentina Duarte Rosales, Presidenta del patronato Pro-Mejoramiento Aldea San Antonio de Oriente, también traigo otra solicitud, para que se instalen unas lámparas porque estamos a oscuras y verificamos que son 14 lámparas.

Responde El Alcalde Municipal que se va mandar a revisar y verificar cuantas lámparas se puede mandar a instalar.

Sigue manifestando la señora Onilia Argentina Duarte Rosales, Presidenta del patronato Pro-Mejoramiento Aldea San Antonio de Oriente, ya le solicite al Alcalde que me mandara hacer el corredor del Centro Comunal y el Alcalde Municipal dijo que lo iba a mandar hacer, porque se nos moja y también necesitamos el empedrado porque nosotros fuimos a Antropología y se nos dijo que si se podía con una capa de cemento de por bajo, y así se puede arreglar el empedrado y así no se pierde, así como la iglesia que se encuentra en mal estado, aquí hay tantas cosas que hacer, que si yo se las menciono no termino hoy.

Responde Alcalde Municipal, yo se los comuniqué que hice la petición a Antropología y ya hay una resolución, donde ellos no permiten hacer otro tipo de trabajo, que mas que poner la misma piedra en selecto y hay cosas que aunque queramos hacer no podemos hacer, lo que yo le dije el otro dia que hablara con el Sacerdote para que el hable con el estructuralista que tiene para poder restaurar la iglesia.

Manifiesta regidora Jahaira Sánchez, Pero en Yuscarán le permitieron.

Responde el alcalde Municipal, en Yuscarán, Santa Lucia y Ojojona, los tienen reparados por abuso de Autoridad.

Manifiesta Regidora Digna Ruiz, mi consejo es que, como patronato, de las cruces para el puente que es de tierra, gestionar a empedrar, para darle mas historia al Casco Urbano...

Sigue Manifestando el alcalde Municipal, lo que le solicito al patronato Pro-Mejoramiento de la Aldea San Antonio de Oriente, para que presenten un

Proyecto para ingresarlo en el Presupuesto que se va a elaborar en el mes de Septiembre del 2022.

Responde la señora Onilia Argentina Duarte Rosales, Presidenta del patronato Pro-Mejoramiento Aldea San Antonio de Oriente, está bien, se va a presentar la solicitud de Proyectos.

Punto 10.3: El Señor Alcalde Municipal, informa que cuando se presentó la supervisión de Auditoría Interna Municipal, una de las recomendaciones que dejó fue, Implementación del Manual de Puestos y Funciones, que esta desde el año 2015, por lo que ya se está implementando el Manual de Puestos y Funciones en cada una de las secciones, esto para información y cumplir con la recomendación de la supervisión del TSC.

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda y Aprueba:

Tener por bien informado, por parte del Alcalde Municipal, que ya se está implementando el Manual de Puestos y Funciones, en cada uno de los departamentos de la Municipalidad, en consecuencia, tener por bien implementado el mismo.

2.-Sigue Manifestando el Alcalde Municipal, otra recomendación, fue sobre el Plan de Acción, para la Ejecución de las recomendaciones del informe de Auditoría que presentaron del Periodo comprendido del 25 de Octubre de 2005 al 31 de Enero del 2012.

Se hizo una Auditoria donde estaba de Alcalde el Señor Handy Rubio, dejaron varias recomendaciones, donde ahorita se les está dando respuesta, atravez del del Plan de Acción, que están solicitando y de las recomendaciones casi todas ya están ejecutadas, se le dará lectura a las ejecutadas, Parcialmente ejecutada y a las No ejecutadas siendo las siguientes:

Informe N° 018-2012-DAM-CFTM-AM-A

Período comprendido del 25 de octubre de 2005 al 31 de enero de 2012

					ESTADO DE LA RECOMENDACIONES
--	--	--	--	--	------------------------------

ITEM	TÍTULO DE HALLAZGO	CONTENIDO DE LA RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN DE LA RECOMENDACIÓN	ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA EJECUCIÓN DE LA RECOMENDACIÓN	(Ejecutada/No ejecutada/Parcialmente ejecutada/No aplica)		
					FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIBA SITUACIÓN ACTUAL	OBSERVACIÓN
1	No existe evidencia que se realizan arqueos diariamente a los fondos de tesorería.	Girar instrucciones al contador municipal para que proceda a realizar arqueos a la tesorería municipal, al cierre de cada día, contemplando valores en efectivo y valores en cheques, dejando evidencia documental de los mismos, de igual forma los pagos por las diferentes operaciones deben efectuarse por medio de cheques	Contador Municipal	1) Programar el cierre diario, realizando el arqueo	Febrero de 2014	Ejecutada	
2	Fondo de caja chica aprobado por Miembros de Corporación Municipal sin ser aperturado y sin contar con el Reglamento correspondiente	Proceder a la utilización del fondo de caja chica, tal como lo establece el Acta 11-2009, punto 7G de fecha 15 de mayo de 2009, el cual deberá ser utilizado para sufragar los gastos menores de la municipalidad, el mismo deberá estar debidamente Reglamentado para el cual deberá tomar como base el Reglamento de Caja Chica vigente, de conformidad a la caja de Herramientas para el fortalecimiento de la Gobernabilidad y Transparencia Municipal proporcionada por el Programa de Gobernabilidad y Transparencia (USAID), posteriormente debe ser aprobado por la Corporación	Alcalde Municipal	1) Asignar a una persona independiente de la recaudación de ingresos. 2) Reglamento aprobado según consta en el Acta 22-2020	02 de octubre del año 2022	Ejecutada	Acta N°06-2014

		Municipal, de tal manera que se defina con claridad, que tipo de gastos y montos se deben efectuar, forma de autorización de desembolsos y los demás relacionados con gastos menores, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Municipalidad en su Artículo 25 numeral 4; además la persona a quien se le asigne el manejo del fondo debe ser ajena a la recaudación y registro de transacciones y debe de firmar un pagaré a favor de la Municipalidad por el valor de dicho fondo.					
3	No se realizan las conciliaciones bancarias mensualmente y no se llevan libros auxiliares de bancos.	Girar instrucciones al Contador Municipal para que lleve un libro auxiliar de las transacciones realizadas en las cuentas de ahorro y de cheques, el que servirá de base para elaborar las conciliaciones bancarias dentro de los 10 primeros días del mes siguiente, de igual forma asignar un empleado que las revise, posteriormente el Alcalde	Contador Municipal	Se realizan conciliaciones mensualmente por cada cuenta de la municipalidad.	Enero del año 2014	Ejecutada	
4	No se envían confirmaciones de saldos a los contribuyentes.	Girar instrucciones, al Jefe de Control Tributario para que proceda a realizar confirmaciones de saldos a los contribuyentes, propiciando un	Administración Tributaria	Se emite un estado de cuenta por cada contribuyente, confirmando los saldos.	Enero del año 2014	Ejecutada	

		mejor control de los montos que adeudan los contribuyentes a la Municipalidad.					
5	El Departamento de Control Tributario no mantiene expediente de los permisos de operación otorgados.	Girar instrucciones, a la Jefe del Departamento de Control Tributario, para que de inmediato proceda a crear un expediente por cada permiso de operación otorgado, el cual deberá contener la documentación correspondiente como ser: copia escritura de constitución, identidad del propietario, solicitud del permiso, autorización de la municipalidad, solvencia municipal, y las que conciernen específicamente según el tipo de negocio y cualquier documento que la municipalidad considera oportuno.	Administración Tributaria	Se lleva un expediente por cada contribuyente.	Enero del año 2014	Ejecutada	
6	Los Bienes Inmuebles de la Municipalidad no están asegurados contra pérdida, daño o catástrofe.	Girar instrucciones al Alcalde Municipal para analizar la posibilidad económica de la Municipalidad, de adquirir una póliza de seguros que protejan los bienes de la Municipalidad contra pérdida, daño o catástrofe, verificar para esto el cumplimiento del Artículo 91 y 98 de la Ley de Municipalidades.	Corporación Municipal	Se realizó el trámite con la Empresa Seguros Crefisa por un año constatando solo asegurar en un año las motocicletas.	07 Nov. Del año 2014	Ejecutada	
		Proceder a hacer entrega a la Secretaria Municipal de la					

7	Los expedientes del personal no se encuentran completos.	documentación útil para completar sus expedientes e instruir al señor Alcalde para que exija a los empleados la presentación de la documentación que falta en cada uno de los expedientes, estos deberán tener lo siguiente: fotocopia de documentos personales, certificación de punto de acta de nombramiento y/o contrato de trabajo, hoja de vida, ficha de vacaciones pagadas o disfrutadas, permisos o licencias con o sin goce de sueldo, copia de la Declaración Jurada y Caución correspondiente, Credencial (en el caso de los Miembros de la Corporación Municipal), presupuesto.	Recursos Humanos	Se llevan expedientes por cada empleado y funcionario municipal.	Año 2014	Parcialmente ejecutada	Se presentan notas a los regidores, que se encuentran pendientes de entregar documentación para completar los expedientes en el año 2022.
8	Deficiencias al efectuar erogaciones.	Girar instrucciones al Alcalde Municipal para que a partir de la fecha realice lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Aperturar una cuenta de cheques en la Institución bancaria de la localidad para que todos los pagos los efectúe por medio de cheques, exceptuando las erogaciones menores a L. 1,000.00 para lo cual deberá efectuarse a través del fondo de caja chica para que 	Alcalde Municipal	Se realizó el proceso en la agencia más cercana al municipio, con firma mancomunada con el Alcalde y tesorera municipal.	Año 2014	Ejecutada	

		<p>sufraque estos gastos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mandar a imprimir las órdenes de pago pre numeradas en forma correlativa llevando un historial de las emisiones. • Al momento de efectuar la erogación se deberá proceder a llenar la Orden de pago, misma que deberá ser firmada por la tesorera y Alcalde Municipal respectivamente; • Colocar el objeto de acuerdo a la naturaleza del desembolso, asimismo previo a la autorización deberá revisar que la orden contenga toda la documentación de respaldo correspondiente en cumplimiento Artículo 125 de la Ley Orgánica de Presupuesto. 						
		CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD						
1	Los Funcionarios no han rendido la Caución.	Exigir al Alcalde Municipal que proceda a presentar la respectiva caución a la que está obligado legalmente y mantenerla vigente por el Tiempo que dure su gestión, asimismo instruir al Alcalde para que exija a todos los funcionarios y empleados que están obligados a rendir la respectiva	Tesorera Municipal	Se realiza la gestión cada año, con la aseguradora MAFRE.	Año 2022	Ejecutada		

		caución presentar la misma en forma inmediata y cuando sean nuevos empleados que requieran cumplir con este requisito, este deberá efectuarse antes de la toma de posesión del cargo.					
		HALLAZGOS POR INCUMPLIMIENTO A NORMAS, LEYES REGLAMENTOS, PRINCIPIOS CONTABLES U OTROS					
1	Pagos por valores significativos realizados en efectivo aun cuando fue aprobada por corporación municipal la apertura de cuenta de cheques.	<ul style="list-style-type: none"> Girar instrucciones al Alcalde Municipal y a la Tesorera Municipal, para que proceda a aperturar una cuenta de cheques con firma mancomunada en la institución bancaria más cercana a la localidad para que todos los pagos los efectué por medio de cheques, exceptuando las erogaciones menores a L.1, 000.00 para lo cual deberá autorizar la corporación municipal el fondo de caja chica para que sufrague estos gastos. Los pagos con montos superiores a L.1,000.00 deben ser realizados mediante la emisión de cheques a favor de los proveedores o acreedores, quedando constancia de su número de identidad o en su defecto del RTN, firma de 	Alcalde y Tesorera Municipal	<ul style="list-style-type: none"> Se realizó las gestiones con la agencia más cercana al municipio. Se asignó una persona independiente a la recaudación de los ingresos para sufragar gastos menores por medio del fondo de caja chica constatando en el Acta N°22-2020 en fecha 2 de octubre del año 2020. 	Año 2014	Ejecutada	

		<p>quien cobra el cheque y por lo consiguiente la orden de pago debe señalar toda la información de la erogación y del cheque emitido, lo cual denotará la transparencia en los procesos de pago y demás transacciones realizadas por esta municipalidad además que se exija al proveedor la respectiva factura o en su defecto un recibo de pago elaborado adecuadamente, con toda la información necesaria que detalle el mismo.</p>					
2	<p>Algunos miembros de la Corporación Municipal y empleados no están al día en el pago de sus impuestos municipales.</p>	<p>Proceder a hacer efectivo el pago de los impuestos adeudados a la Municipalidad, asimismo solicitar a los diferentes empleados que procedan a cumplir con dicho pago.</p>	<p>Corporación Municipal</p>	<p>Se procede a realizar las respectivas deducciones, mediante planilla.</p>	<p>Año 2022</p>	<p>Ejecutada</p>	
3	<p>La administración municipal no cuenta con un eficiente control de activos fijos.</p>	<p>Girar instrucciones a quien corresponda en el control de activos fijos, para que lo antes posible actualice el inventario del activo fijo, el cual debe tener toda la descripción del bien como ser: serie, marca, modelo, color y estado, para las adquisiciones de bienes por montos significativos realizados de</p>	<p>Alcalde Municipal</p>	<p>Se lleva un orden pormenorizado según el Informe de Rendición de Cuentas de cada año.</p>	<p>31 de diciembre del año 2021</p>	<p>Ejecutada</p>	<p>Hoja de cargo</p>

		acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación y Disposiciones Presupuestarias vigente para cada año; asimismo evaluar y dar de baja activos de inventario en mal estado u obsoletos de los distintos departamentos de acuerdo a lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos para el descargo de bienes muebles del Estado.					
4	Los vehículos y motocicletas de la Municipalidad no están matriculados y los vehículos portan placa particular.	Efectuar las gestiones pertinentes para matricular los vehículos y motocicletas propiedad de la Municipalidad y proceder de inmediato a retirar de los mismos las placas particulares que actualmente están portando.	Alcalde Municipal	Se gira instrucciones			
5	La Municipalidad no cuenta con la escritura pública de todos los bienes inmuebles municipales y algunos no están incorporados al inventario.	Girar instrucciones al Alcalde Municipal para que proceda a realizar las gestiones que permitan obtener la escritura pública de los bienes inmuebles municipales para que luego proceda a inscribirlos en el Instituto de la Propiedad, además deberán incluirlos en el inventario y en la contabilidad de la Municipalidad.	Corporación Municipal	Se procedió en realizar el trámite correspondiente.	Año 2015	Ejecutada	
		Girar instrucciones, al Alcalde Municipal, para que					

6	No se lleva Bitácora por cada proyecto	a partir de la fecha por cada proyecto que se encuentre en ejecución se proceda a instaurar el uso de la bitácora, en el cual se deben plasmar las incidencias y eventos relevantes que ocurran durante la ejecución del proyecto.	Corporación Municipal	El supervisor asignado de la obra, presenta un informe de las actividades.	Año 2019	Ejecutada	
7	La Municipalidad no ha completado la actualización catastral de las propiedades.	Girar instrucciones, al Jefe de Catastro Municipal para que elabore un plan de trabajo que contemple la actualización catastral	Alcalde Municipal	Se tendrá en cuenta el costo y/o beneficio agregando una partida presupuestaria para realizar lo concerniente.		No ejecutada	
8	El departamento de Catastro no utiliza fichas catastrales y tampoco declaraciones juradas de bienes inmuebles.	Girar instrucciones, al Jefe de catastro que ejecuten acciones que permitan crear un banco de datos en el cual se lleve un control histórico de los propietarios de predios urbanos y rurales, este control debe contemplar la apertura de tarjetas por cada año, creando para tal efecto un expediente por contribuyente, de igual forma deben de elaborar los respectivos formatos de declaración jurada.	Alcalde Municipal	Se lleva un expediente por cada contribuyente.	Año 2014	Ejecutada	
	No se realizan evaluaciones previas a la contratación del	Girar instrucciones, al Alcalde Municipal para que previo a la contratación del personal se realicen evaluaciones que permitan determinar la idoneidad y capacidad del	Recursos Humanos	<ul style="list-style-type: none"> Se asignó a una persona para que realizara las gestiones de buscar con los entes correspondientes para 	Año 2022	Parcialmente ejecutada	Diferentes Jefes de los Departamentos han recibidos

9	personal que labora en la municipalidad y no existe un plan de capacitación del personal de la municipalidad.	candidato, a fin de seleccionar el profesional con el mejor perfil para el puesto, propiciando eficientar la gestión administrativa, de igual forma se debe crear un plan de capacitación que permita que el personal pueda capacitarse en áreas como ser: contabilidad, tesorería, Ley de Municipalidades, su Reglamento, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Ley del Tribunal Superior de Cuentas y su Reglamento entre otras.		capacitar al personal. • Procedimiento se realiza por medio de concurso o contratación.			capacitaciones .
10	La encargada de Catastro no está debidamente certificada	Instruir a la encargada de catastro municipal, para que a la mayor brevedad posible, realice las gestiones ante la Comisión de Banca y Seguros que le permitan obtener la certificación como valuadora catastral.	Alcalde Municipal	Sin realizar ningún procedimiento a la fecha.		No ejecutada	
11	La Municipalidad no está cumpliendo con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Delegar a un empleado o funcionario la función del oficial de Acceso a la Información Pública, para que publique la información del oficio, por los medios existentes en la municipalidad, en aplicación de lo establecido en los Artículos 4 y 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Alcalde Municipal	Se designa una persona para que suministre la información en el Portal de Transparencia en el tiempo establecido.	Año 2020	Ejecutada	Acta N° 28-2020 Acta N° 06-2022

12	El presupuesto no fue aprobado según Ley	<p>Proceder a efectuar la aprobación del presupuesto de cada año dando cumplimiento a lo establecido en la Ley de Municipalidades en los artículos 25 inciso 3,” aprobar el presupuesto anual a más tardar el treinta (30) de noviembre del año anterior, así como sus modificaciones. Efectuar el desglose de las partidas globales y aprobar previamente los gastos que se efectúen con cargo a las mismas”, 47 inciso 1” el Alcalde someterá a la consideración y aprobación de la Corporación Municipal, los asuntos siguientes:</p> <p>1) presupuesto por programas del pan operativo anual”, y artículo 95. “el presupuesto debe ser sometido a la consideración de la Corporación, a más tardar el 15 de septiembre de cada año, si por fuerza mayor u otras causas no estuviere aprobado el 31 de diciembre, se aplicará en el año siguiente el del año anterior.</p>	Alcalde Municipal	Se realiza para analizar y aprobar el respectivo punto de acta.	Cada año.	Ejecutada	<p>Mediante puntos de Actas</p> <p>Acta N°25-2019</p> <p>Acta N° 23-2020</p> <p>Acta N° 23-2021</p>
HALLAZGOS ORIGINADOS EN LA PRESENTE AUDITORIA							
		Ordenar al Alcalde Municipal que al momento de elaborar el Plan de Inversión de las obras a ejecutar, deberán contar con un presupuesto base y diseño preliminar,		<ul style="list-style-type: none"> • Se lleva un expediente por cada proyecto realizado 			

1	Sobrevaloración en la construcción de obras	<p>utilizando los precios de la zona, con el objeto de obtener un monto razonable del costo de la obra, así como un presupuesto más fidedigno. Asimismo, darle seguimiento a los procesos de ejecución verificando que estén apegados al presupuesto aprobado, en el caso que la obra sobrepase el monto presupuestado previa aprobación, exigirle al Alcalde Municipal, que presente la justificaciones correspondientes, a fin de garantizar la transparencia en el manejo de los recursos de la Municipalidad, de igual forma deberá tomar en cuenta el tipo de obra y de acuerdo a esta se deben tomar algunas medidas como ser:</p>	Corporación Municipal	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto asignado • Perfil del proyecto • Se asignan ingenieros supervisores 	Año 2014	Ejecutada	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Para obras de acceso vehiculares es importante considerar que se deben construir aceras para el paso de los peatones, ya que al transitar estos por la calle ponen en riesgo su integridad física al poder ser arroyados por un vehículo. Asimismo son necesarios los bordillos para confinar el empedrado evitando el esparcimiento por las orillas. ➤ Es importante seguir especificaciones técnicas como por ejemplo para la dosificación del mortero ya que la resistencia de este ser alta para resistir las cargas vehiculares y evitar el deterioro tan aceleradamente de la calle. ➤ Es necesario que la Municipalidad para este tipo de obras se apoye con una supervisora especializada ya sea contratada o personal técnico de la misma Municipalidad, y que exija una supervisión diaria con bitácora, ya que en estos proyectos surgen muchos imprevistos y constantes cambios en la ejecución, así como también solo con una supervisión diaria ejecutar una obra de calidad. ➤ Es necesario que exija supervisión para la obra ya que esta se encarga de estimar los pagos según el avance de la misma y vela por que se haga de buena calidad, dejando informes como producto. ➤ Para realizar o adjudicar un proyecto la Alcaldía debe previamente tener un diseño y presupuesto para utilizarlo como base en la cotización o licitación de la obra, asimismo este diseño debe seguirse al pie de la letra a menos que el supervisor realice ajustes que den como resultado una mejor obra aprobada por el contratante. ➤ Para realizar una obra como esta se debe de contar con especificaciones técnicas, planos y diseños como mínimo, realizados por un profesional del área, de esa manera el contratista se verá sujeto a seguir estas especificaciones dando como resultado una obra de calidad y de buena estética, asimismo la Alcaldía sabría cuánto tiempo y recursos consumiría el proyecto además de hacer los pagos por avance de obra conforme al presupuesto. ➤ Es de suma importancia que el contrato vaya anexo el presupuesto detallado y desglosado con precios unitarios y cantidades de obra para que sea de cumplimiento legal, este último mencionado de modo que el contratista se obligue a ejecutar una obra acatándose a un diseño preciso. 							

	➤ Al finalizar la obra deberán haber planos finales para ver cómo quedó la obra, ordenes de cambios positivas si se hizo obra adicional o negativas si no se realizó alguna parte de la misma, todas estas aprobadas por el supervisor o encargado y respectivamente documentadas.						
2	No se ha efectuado la retención del 12.5%	Girar instrucciones a la Tesorera Municipal, para que al elaborar las planillas de pagos de sueldos y salarios a funcionarios y empleados municipales cuyo sueldo anual supere el monto establecido en el Artículo 22 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ISR, se efectuó la retención del ISR; asimismo al elaborar la planilla de Dietas a los Regidores de la Corporación Municipal se haga la retención del 12.5% del Impuesto Sobre la Renta.	Tesorera Municipal	<ul style="list-style-type: none"> • Planillas de las retenciones. • Realizar los pagos en el tiempo establecido. 	Año 2021	Ejecutada	
	Asimismo a los contratos de ejecución de obras solicitar al contratado la constancia de pagos que estén bajo el Régimen de pagos a cuentas extendida por la DEI y el último pago realizado por este concepto y en caso de no presentar hacer la deducción correspondiente.						
	Posteriormente, la retención debe efectuarse la declaración y pago del impuesto retenido a favor de la Dirección Ejecutiva de Ingresos, en cualquier institución bancaria, dentro de los primeros diez días del mes siguiente a que se realiza la retención.						
3	Cobros inferiores a los establecidos por impuesto de	Proceder a efectuar el cálculo del impuesto Sobre Bienes Inmuebles de conformidad a lo que establecen las tablas de valores aprobadas en los planes de Arbitrios vigente para cada año, para que de	Corporación Municipal	Se realizan en base a los cálculos aprobados en el Pla de Arbitrios de cada año.			

	bienes inmuebles.	esta manera la Municipalidad obtenga mayor cantidad de ingresos y así poder manejar de forma eficiente los gastos de funcionamiento y los proyectos de inversión.		En el Departamento de Tributación.	Año 2014	Ejecutada	
4	Obra de infraestructura de mala calidad la cual tuvo que ser reparada posteriormente	<p>Ordenar al Alcalde Municipal que al momento de elaborar el Plan de Inversión de las obras a ejecutar, deberá contar con un presupuesto base y diseño preliminar, utilizando los precios de la zona, con el objeto de obtener un monto razonable del costo de la obra, así como un presupuesto más fidedigno.</p> <p>Asimismo darle seguimiento a los procesos de ejecución verificando que estén apegados al presupuesto aprobado, en el caso que la obra sobrepase el monto presupuestado previa aprobación, exigirle al Alcalde Municipal que presente las justificaciones correspondientes, a fin de garantizar la transparencia en el manejo de los recursos de la Municipalidad.</p> <p>Asimismo se debe efectuar una adecuada supervisión de la obra, para que tenga una durabilidad a largo plazo.</p>	Alcalde Municipal	<ul style="list-style-type: none"> Asignar supervisores al momento de realizar un proyecto. 	Año 2014	Ejecutada	Por cada proyecto en ejecución se emite un informe por el ingeniero supervisor.

5	Viáticos sin liquidar y sin Reglamento.	Girar instrucciones a quien corresponda que al ejecutar gastos por concepto de viáticos se deberá:	Tesorera y Director de Justicia Municipal	<ul style="list-style-type: none"> Reglamento vigente aprobado Formato de solicitud, liquidación y recibo adjuntando constancias de los trámites que se realicen. 	Año 2022	Ejecutada	
	Documentar adecuadamente la liquidación de viáticos, se adjunte los respectivos comprobantes de gastos así como correspondientes informes de las labores realizadas y resultados obtenidos, de igual forma se deberá elaborar el Reglamento de Viáticos y otros gastos de viaje para lo cual es importante tomar como base los Reglamentos genéricos emitidos por la AMHON, esto con el fin de dejar claramente evidenciada la veracidad, legalidad y límite de los créditos de los mismos.						
6	Erogaciones por combustible sin adjuntar factura comercial.	Girar instrucciones a la Tesorera Municipal para que al ejecutar gastos por concepto de combustible se haga en una gasolinera y se exija la respectiva factura comercial membretada y sellada, la cual tiene que describir: tipo de combustible, números de galones, valor unitario, valor total de la compra, placa del vehículo y el kilometraje, factura que deberá adjuntar a la respectiva orden de pago.	Tesorera Municipal	Hoja de control del kilometraje. Adjunta factura por la gasolinera.	Año 2014	Ejecutada	
7	La Corporación Municipal aprobó un descuento del	Proceder a efectuar el cálculo del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de conformidad a lo que establecen las tablas de valores aprobadas en los planes de Arbitrios vigentes para cada año para que de esta manera la Municipalidad obtenga mayor cantidad de ingresos	Corporación Municipal	Cálculo mediante el Plan de Arbitrio vigente y aprobado por la Corporación Municipal.	Año 2018	Ejecutada	Acta N° 18-2017 Acta N° 01-2018

	30% sobre el monto establecido en el Plan de Arbitrios para el cobro del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles.	y así poder manejar de forma eficiente los gastos de funcionamiento Y los proyectos de inversión, tomando en cuenta lo establecido en el Artículo 76 de la Ley de Municipalidades que establece que “el impuesto sobre bienes inmuebles se pagara anualmente, aplicando una tarifa de hasta L.3.50 por millar, tratándose de bienes inmuebles rurales, la tarifa aplicable la fijara la Corporación Municipal, pero en ningún caso los aumentos serán mayores a L. 0.50 por millar, en relación con la tarifa vigente. La cantidad a pagar se calculara de acuerdo a su valor catastral y en sus defecto, al valor declarado, valor que podrá ser ajustado en los años terminados en cero y en cinco, siguiendo los criterios de uso del suelo, valor del mercado, ubicación y mejoras.					Acta N° 21-2019 Acta N° 23-2020 Acta N° 21-2021
8	Se otorgaron ayudas a particulares sin adjuntar la suficiente documentación que la respalde.	Revisar previo a la autorización de las órdenes de pago por concepto de ayuda que estas contengan la documentación de soporte como ser: a) solicitud del beneficiario Recetas médicas, actas de defunción, número de identidad entre otras, dependiendo del tipo de erogación.	Tesorera Municipal	<ul style="list-style-type: none"> Reglamento aprobado para el beneficio de las ayudas sociales. Previo a realiza el desembolso se solicita al beneficiario adjuntar solicitud, DNI, recetas médica etc. 	Año 2022	Ejecutada	Acta N° 05-2022 de fecha 16 de febrero del año 2022.

		b) Girar instrucciones a los empleados encargados de la elaboración de las órdenes de pago que deben archivar adjunto a la orden de pago la documentación que respalde las transacciones.					
9	Dietas pagadas sin asistencia a los Regidores a las sesiones de Corporación Municipal.	Instruir a la Secretaria y Tesorera Municipal que por cada sesión elabore una constancia de la asistencia de los miembros de la Corporación Municipal y luego esta sea entregada a la Tesorera Municipal para que efectúe el pago de dietas de acuerdo a la asistencia de los Regidores, a fin de evitar efectuar pagos a Regidores que no han asistido a las sesiones.	Secretaria y Tesorera Municipal	Previo a realiza el pago se adjunta constancia y listado de asistencia correspondiente a la sesión celebrada.	Año 2022	Ejecutada	
10	La Municipalidad aprobó reglamentos que no están acorde a la estructura de la Municipalidad.	Adaptar los manuales de la municipalidad a los genéricos dela AMHON y de la caja de herramientas de la USAID como ser: manual de Sistemas de información, manual de organización y funciones, Reglamento de caja chica municipales, manual de secretaría, Reglamento de viáticos municipales entre otros, los cuales al ser elaborados deberán ser sometidos, discutidos y aprobados por la Corporación	Alcalde Municipal	Se emiten Reglamentos vigentes como Normas de Control acordes a la estructura de la Municipalidad aprobados por la Corporación Municipal.	Año 2022	Ejecutada	Acta N° 06-2022 Reglamento de Viáticos Acta N° 22-2018 Reglamento de Dominio Pleno. Acta N° 05-2022 Reglamento de Ayudas Sociales.

		Municipal, y deben estar de acorde al tamaño de la Municipalidad.					
11	Dietas pagadas dobles.	Instruir a la Secretaria y Tesorera Municipal elaborar la constancia y efectuar el pago de dietas de acuerdo a la asistencia, sesión realizada y ratificada por los miembros de la Corporación Municipal.	Secretaria y Tesorera Municipal	Se emite constancia previo a realizar el pago de la Dieta.	Año 2022	Ejecutada	Años anteriores listado de asistencia.
12	Los ingresos en efectivo no son depositados oportunamente, estos son manejados y son utilizados para gastos corrientes.	Girar instrucciones, al Alcalde Municipal y a la Tesorera Municipal, que a partir de la fecha los ingresos que se recauden por los diferentes conceptos sean depositados una vez a la semana, para lo cual deberá aperturar una cuenta de cheques en el banco más cercano del Municipio, para que a través de esto se hagan los pagos, además debe evitar utilizar el efectivo para Realizar pagos, además debe evitar utilizar el efectivo para realizar pagos, a fin de lograr un mejor manejo de los mismos.	Tesorera Municipal	Se realizan los depósitos dos veces a la semana, por el efectivo recibido en tesorería.	Año 2022	Ejecutada	
	La Municipalidad no registra los aportes para proyectos de obras públicas ejecutadas por está, lo que provoca que las obras se reflejen por valores inferiores al	Exigir al Alcalde Municipal para que instruya a la encargada de obras públicas para que cuando se realice una contratación de obra pública sea	Alcalde Municipal	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto presupuestado • Pago del Perfil • Adjudicaciones de la oferta mejor presentada 	Año 2014	Ejecutada	

13	costo total de la obra.	precedida de las siguientes actuaciones:					
	<ul style="list-style-type: none"> a) Factibilidad técnica y económica, acreditada con los estudios correspondientes cuando el caso lo amerite; b) Planos de la obra a ejecutar y sus principales características, o descripción técnica de los trabajos cuando sus naturaleza lo amerite; c) Presupuesto genera que comprenda la estimación de todos los costos directos e indirectos y gastos; d) Estimación del plazo de ejecución total o por etapas; e) Fuente de financiamiento, incluyendo la disponibilidad presupuestarias; f) Disponibilidad de los inmuebles necesarios, incluyendo su expropiación cuando fuere requerida; g) Evaluación de impacto ambiental cuando fuere requerido y licencia ambiental, en su caso; h) Las demás que se estimen necesarias. i) Todas las obras ejecutadas por la Municipalidad deberán ser registradas con los costos reales, incluyendo las aportaciones comunitarias, de instituciones u organismos cooperantes todo esto para reflejar montos reales en cada proyecto ejecutado. 						
14	No existe evidencia que se hace supervisión a los proyectos de obras públicas.	Girar instrucciones al Alcalde para que cuando se ejecuten proyectos, se elabore una programación de las supervisiones que se realizan periódicamente a cada proyecto, debiendo existir un informe por cada supervisión, asimismo por cada desembolso para proyectos tiene que existir un informe de avance de la obra, adjuntando el informe respectivo y fotografías, a fin de propiciar una mejor calidad de los mismos.	Alcalde Municipal	Adjunto el informe por la supervisión realizada a cada proyecto.	Año 2014	Ejecutada	
15	No se maneja un banco de ejecutores de proyectos.	Proceder a crear el banco de ejecutores de proyectos, la inscripción debe hacerse por especialidades o áreas de actividad de acuerdo con la información proporcionada por los interesados, debiendo comprobar su existencia y representación legal, nacionalidad, su solvencia	Alcalde Municipal	Documentación presentada en la adjudicación.	Año 2019	Ejecutada	

		<p>económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional, incluyendo su inscripción</p> <p>En el Colegio Profesional correspondiente, cuando así proceda.</p>					
16	<p>Se han otorgado anticipos hasta por el 76.21% del monto de la obra.</p>	<p>Girar instrucciones al Alcalde Municipal para que al otorgar anticipos a los contratistas de obras civiles, no se otorgue más del 20% del monto del contrato, esto en cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado, asimismo solicitar la garantía que establece el Artículo 105 de la Ley de Contratación del estado “cuando se pacte un anticipo de fondos al contratista la cuantía será mayor del veinte por ciento (20%), este último deberá constituir una garantía equivalente al cien por ciento (100%) de su monto. El anticipo será deducido mediante retenciones a partir del pago de la primera estimación de obra ejecutada, en la misma proporción en que fue otorgado. En la última estimación se deducirá el saldo pendiente de dicho anticipo. La vigencia de esta garantía será por el mismo plazo del contrato y concluirá</p>	<p>Alcalde Municipal</p>	<p>Se realiza el pago en base a las estimaciones presentadas y avances, corroborando con el informe de supervisión</p>	<p>Año 2014</p>	<p>Ejecutada</p>	

		con el reintegro total del anticipo.					
17	No se realizó el procedimiento de contratación correcto para la ejecución de obras de construcción.	Girar instrucciones, a la tesorera municipal para que a partir de la fecha cuando se ejecuten proyectos de infraestructura la contratación de los mismos se lleve a cabo de conformidad a lo establecido a la Ley de Contratación del Estado y de la Disposiciones Generales del presupuesto vigente para cada año, realizando el proceso que corresponde como ser:	Tesorera Municipal	<ul style="list-style-type: none"> Informe de la comisión nombrada para tal efecto. Presentación de las Licitaciones a ofertar. Y que estos incluyan toda la documentación de conformidad al pliego de licitación. 	Año 2019	Ejecutada	
	Licitación privada, licitación pública el número de cotización según el monto, elaborando un resumen de ofertas el cual detallará las causas del porque se adjudica la compra o contratación a un proveedor en especial. Asimismo debe observarse que todos los formatos utilizados para estas evaluaciones incluyan todos los datos que le dieron origen y que a su vez contengan las firmas u observaciones según sea el caso.						
	Los expedientes de los proyectos ejecutados se encuentran incompletos	Girar instrucciones a quien corresponda, elabore un expediente para cada obra o proyecto a ejecutar, mismo que debe contener toda la documentación relacionada desde el inicio de la obra hasta su finalización; dicho expediente por lo menos deberá contener;	Tesorera Municipal	Se adjunta constancia emitida por la tesorera municipal.	Año 2019	Ejecutada	
18	❖ Agregar fotocopia del punto de acta de Corporación en la cual se aprobó la obra, luego proceda a cotizar o licitar (es conveniente tener un banco de datos de los contratistas, debidamente calificados).						

		<ul style="list-style-type: none"> ❖ Proceso de Licitación: esto incluye pliego de condiciones, presupuesto aviso de licitación recepción de ofertas, actas de recepción de ofertas, actas de aperturas de ofertas, informe de análisis de ofertas por la comisión nombrada, acta de adjudicación de la obra, notificación a los participantes. ❖ Contrato que debe incluir todos los términos que estipula la Ley de Contratación del Estado, entre las que mencionamos: detalle de la obra a construir, fecha de inicio y finalización de la obra, valores del contrato, anticipo si correspondiera, todas las garantías etc. ❖ Orden de inicio. ❖ Ordenes de cambio, positivas o negativas, debidamente soportadas y conforme a la Ley de Contratación del Estado. ❖ Estimaciones de pago, soportadas con informes de supervisión. ❖ Acta de recepción parcial o provisional. ❖ Acta de recepción final. ❖ Informe de supervisión, que pueden ser semanales, quincenales o mensuales, estos deben contener avances de las obras, calidad de obra y cualquier observación que se realice, ya sea para órdenes de cambio o algún otro factor de situación presente. ❖ Bitácora de incidencias. ❖ Garantías por: anticipo, calidad de obra, sostenibilidad de oferta, cumplimiento de contrato. Los porcentajes y valores deben ser establecidos por la Ley de Contratación del Estado y las Disposiciones Presupuestarias vigentes. ❖ Órdenes de pago, copias de cheque, facturas si las hubiere, recibos, cotizaciones. 					
19	No es suficiente la gestión de cobro para recuperar los impuestos en mora.	<p>Girar instrucciones al Jefe de Control Tributario para que realice lo siguiente:</p> <p>a) Actualice la información correspondiente a los montos que adeudan los contribuyentes por los diferentes impuestos.</p> <p>b) Proceda a enviar los requerimientos de cobro a los contribuyentes en base a lo establecido en el Artículo 112 de la Ley de Municipalidades, es decir por escrito con intervalos de un mes cada uno de no recibir respuesta por parte de los contribuyentes se entable un juicio ejecutivo, previa certificación del señor Alcalde Municipal, para evitar la prescripción de dichas cuentas.</p>	Administración Tributaria	<ul style="list-style-type: none"> • Se emiten estados de cuentas a los contribuyentes , • Avisos de cobro. 	Año 2022	Ejecutada	Anteriormente no se había realizado el trámite por motivo de la emergencia nacional ocasionada por el Covid-19

20	El presupuesto no es sometido a consideración ante la Corporación Municipal en el tiempo establecido por la Ley.	Dar instrucciones al Alcalde Municipal para que proceda a someter a consideración ante la Corporación Municipal el presupuesto, a más tardar el 15 de septiembre de cada año, tal y como lo establece el Artículo 95 de la Ley de Municipalidades.	Alcalde Municipal	Previo a realizar a realizar el presupuesto se se presenta un anteproyecto	Año 2021	Ejecutada	Acta N° 17-2021 en fecha 01 de septiembre del año 2021 se representó el anteproyecto.
21	No se remite a la secretaría del interior y población la liquidación del presupuesto del año anterior en la fecha que establece la Ley de Municipalidades.	Instruir a quien corresponda, remitir a la Secretaria del Interior y Población a más tardar el 10 de enero de cada año, el presupuesto aprobado y la liquidación presupuestaria del año anterior, para cumplir con lo establecido en el Artículo 183 del Reglamento a la Ley de Municipalidades.	Contador Municipal	Se envía la documentación financiera solicitada por los entes correspondientes.	Año 2014	Ejecutada	
22	La Municipalidad no elaboró adecuadamente la liquidación presupuestaria.	Ordenar al personal responsable de elaborar los informes rentísticos y la liquidación de presupuesto que estas deben conciliarse de manera que las cantidades que contempla la documentación de soporte sea igual a la que se plasma en los informes, a fin de que la información presentada sea fiable y útil para la toma de decisiones.	Alcalde Municipal	Documentación financiera, enviada a la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización.	Año 2014	Ejecutada	Según constancia emitida por el ente correspondiente, se presenta la documentación financiera.

23	Los gastos de funcionamiento exceden el porcentaje establecido en la Ley de Municipalidades.	<p>Girar instrucciones a quien corresponda para:</p> <p>a) Efectuar una revisión detallada del presupuesto general de ingresos y egresos de la Municipalidad, con el propósito de asegurar que los ingresos de capital, específicamente las transferencias recibidas del Gobierno Central se utilicen de acuerdo al porcentaje establecido en el Artículo 91 de la Ley de Municipalidad no para financiar gastos de funcionamiento como ha sucedido en ejercicios anteriores.</p> <p>b) Designar a quien corresponda, realice revisiones trimestrales sobre la ejecución presupuestaria municipal, a efecto de comprobar si los fondos están siendo utilizados conforme lo establece la Ley de Municipalidades, otras disposiciones legales y de acuerdo con lo aprobado en el presupuesto general de ingresos y egresos de la Municipalidad.</p>	Alcalde, Contador Municipal	Los gastos son ejecutados según lo previsto en el presupuesto.	Año 2021	Ejecutada	
		Cumplir con la ejecución de al menos cinco (5)					

24	No se celebran los cinco cabildos abiertos al año establecidos en la Ley de Municipalidades.	cabildos abiertos al año, tal y como lo establece la Ley de Municipalidades, para informar de la labor realizada o concertar la realización de alguna obra o cambio de algún impuesto, tasa o servicio, como también informar cuales son las obligaciones de los ciudadanos del término municipal, con su municipio, de esta forma unir esfuerzos en beneficio del desarrollo, planificado.	Corporación Municipal	Se celebran 5 cabildos abiertos en cumplimiento a la Ley de Municipalidades en el referido Artículo 32 B.	Año 2019	Ejecutada	Acta N° 02-2022 en fecha 14 de mayo del año 2022.
25	La Municipalidad no cuenta con un plan de Gobierno aprobado por la Corporación Municipal.	Instruir al Alcalde Municipal para que proceda a la elaboración de un plan de gobierno en base al Artículo 39 del reglamento de la Ley de Municipalidades, el cual antes de su puesta en vigencia, deberá ser aprobado por la Corporación Municipal.	Alcalde Municipal	Gestiones realizadas en las diferentes Aldeas del Municipio, para priorizar las necesidades.	Año 2019	Ejecutada	Plan de Desarrollo Municipal. Pendiente Punto de Acta.
26	No existe un control apropiado del gasto de combustible. a) Diseñar e implementar procedimientos de control para la utilización del vehículo, donde se evidencie la cantidad de kilometrajes recorridos, el combustible utilizado, los viajes o actividades realizadas y el mantenimiento que se les da a los mismos para esto puede utilizar la caja de herramientas para el	Girar instrucciones para que implemente formatos de controles oportunos sobre el gasto de combustible, mismos que deberán contener la siguiente información;	Alcalde Municipal	Se adjuntan los siguientes documentos al desembolso realizado: • Hoja de control de viajes. • Facturas emitidas por la gasolinera. • Hoja de kilometraje recorrido.	Año 2014	Ejecutada	

	<p>fortalecimiento de la Gobernabilidad y Transparencia Municipal proporcionada por el Programa de Gobernabilidad y Transparencia (USAID).</p> <p>b) Exigir a los responsables del uso de los vehículos que firmen las facturas de combustible y que le agreguen el kilometraje; y,</p> <p>c) Elaborar informes mensuales del gasto de combustible, en el cual se debe describir el detalle de combustible consumido por vehículo y en qué actividad lo ejecutaron.</p>						
27	<p>La Municipalidad no ha instituido el día de Rendición de Cuentas.</p>	<p>Instruir el día de la Rendición de Cuentas en la segunda quincena del mes de enero de cada año, en el cual las autoridades municipales en cabildo abierto den a conocer, discuten y tomen acuerdos anualmente sobre los resultados del Programa De Transparencia Municipal, presente el presupuesto ejecutado en el año anterior y el presupuestado proyectado para el nuevo año; así como promover y servidores de la municipalidad.</p>	<p>Alcalde Municipal</p>	<p>Se brinda el informe de Rendición de Cuentas del año fiscal ejecutado de cada año.</p>	<p>Año 2022</p>	<p>Ejecutada</p>	<p>Acta N° 01-2022 de fecha 25 de enero del año 2022.</p>
28	<p>Los ingresos por concepto de dominicos plenos no son utilizados para proyectos de inversión.</p>	<p>Girar instrucciones al Alcalde y Tesorera Municipal, que establezca una cuenta especial para depositar los ingresos provenientes de la enajenación de dominios plenos y que estos fondos sean destinados exclusivamente a proyectos de beneficio directo de la comunidad.</p>	<p>Tesorera Municipal</p>	<p>Se depositan a la cuenta que corresponde de dominio pleno.</p>	<p>Año 2022</p>	<p>Ejecutada</p>	
	<p>La Tesorera no está inscrita en el colegio de Peritos</p>	<p>Girar instrucciones, a la Tesorera Municipal para que proceda a</p>		<p>Se encuentran solventes en el</p>			

29	Mercantiles y el Contador no se encontraba al día con los pagos de colegiación.	inscribirse en el Colegio de Peritos Mercantiles y Contadores, asimismo el Contador Municipal deberá mantenerse al día con el pago de las cuotas de colegiación con el propósito de ejercer legalmente la Profesión.	Tesorera y Contador Municipal	pago del Colegio de Peritos.	Año 2022	Ejecutada	
30	Proyecto turístico ejecutado con fondos de la estrategia para la reducción de la pobreza que se encuentra abandonado y que no cumplió con los objetivos para el cual se construyó.	Diseñar un plan estratégico respecto al proyecto, este plan debe contemplar primeramente, la reparación de las cabañas a fin de que estas sean aptas para ser utilizadas y luego se deberá tomar una decisión respecto al destino que se le dará al proyecto, para lo cual debe retomar los objetivos para el cual fue construido el mirador, definiendo quien será el ente encargado de la administración del mismo en pro de salvaguardar la inversión efectuada.	Alcalde Municipal	En base a la disponibilidad financiera no se ha realizado tal proyecto, ya que se considera el costo y/o beneficio.		No ejecutada	
31	La administración municipal contrato pariente del Alcalde Municipal para supervisión de proyecto.	Abstenerse de contratar a parientes comprendidos hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad para realizar trabajos de la Alcaldía Municipal.	Alcalde Municipal	Supervisiones realizadas por empresas certificadas	Año 2014	Ejecutada	
	Informe trimestral no	Previo a la presentación de los informes trimestrales ante la		Se somete a conocimiento, para		Ejecutada	

32	sometido a aprobación de la Corporación Municipal.	Secretaría del Interior y Población, estos deberán ser sometidos a discusión y aprobación de la Corporación Municipal.	Alcalde Municipal	aprobación y discusión del informe.	Año 2014		Acta N° 09-2021 Acta N° 14-2021 Acta N° 20-2021 Acta N° 02-2022
----	--	--	-------------------	-------------------------------------	----------	--	--

Municipio de San Antonio de Oriente se firma a los 18 días del mes de julio del año 2022.

Punto 10.4: El señor Alcalde Municipal, informa que se realizó la contratación de maquinaria para la reparación de la Calle principal de la Aldea San Francisco y la Calle Principal de la Aldea El Jicarito y se mandó a tirar material selecto, se reparó los callejones de la Aldea San Francisco y al centro básico de la Aldea Hoya Grande y se continuarán reparando otras calles que se encuentren en mal estado, en el municipio de San Antonio de Oriente.

La Corporación Municipal por unanimidad de votos Acuerdan y Aprueban: Dar por bien hecha la contratación de la maquinaria para la reparación de las calles principales de la Aldea San Francisco y la Aldea El Jicarito y la contratación para mandar a tirar material selecto en los diferentes callejones de las Aldeas del Municipio de San Antonio de Oriente y que se manden a reparar las calles que sean necesarias, que han sido dañadas por las lluvias, para evitar daños perdidas o daños a personas y vehículos.

Punto 10.5: El señor regidor Reinieri Antonio Ortiz, manifiesta, tengo una petición de mandar arreglar la cancha de la Roca y los Jóvenes necesitan unos materiales, para mandar a acondicionar la cancha y los que Juegan lo van a mandar a instalar y arreglar todo y no veo por qué se le quite la oportunidad de ayudar a esos Jóvenes.

Manifiesta regidora Digna Ruiz, yo mande a instalar una Lampara y se la Robaron y se tiene que buscar otra Alternativa.

Responde el Alcalde Municipal el problema es que ahí todo se lo roban, no hay seguridad y sí, los jóvenes tienen derecho a divertirse, pero no cuidan, le daremos un seguimiento.

Punto 10.6: El señor regidor Reinieri Antonio Ortiz, consulta si existe la posibilidad que la Corporación Municipal, pueda comprar el terreno que esta al

Par de la Plaza que se esta haciendo en el Casco Urbano, para hacer otros proyectos a Futuros.

Punto 10.7: El señor regidor Reinieri Antonio Ortiz, solicita dejar de aprobar solicitudes, hasta que se entreguen las que ya están aprobadas, porque se ha estado aprobando y no se han entregado, y los que quedamos mal somos nosotros.

La Corporación Municipal por unanimidad de votos Acuerdan y Aprueban: Se da por bien informado y que se trate de entregar las solicitudes aprobadas pendientes, y luego se iniciara de nuevo con otras nuevas ayudas.

Punto 10.8: La regidora Jahaira Isabel Sánchez, solicito, ya que se esta terminando el mes de julio se actualice, como se ha ejecutado lo que se ha aprobado en Sesiones de Corporación Municipal y lo que ya tenían aprobado, si ya esta ejecutado y lo otro que se presente un informe del reporte de los avisos de Cobro y hacer mención con las personas que se contrató que se tiene que capacitar antes de mandarlas por la forma que se deben de expresar al momento de ir a dejar un aviso de cobro, porque esas han sido las quejas del personal del mal comportamiento.

Responde Alcalde Municipal, si se va a presentar un informe de los avisos de cobros, ahorita están entregando el tercer aviso de cobro.

Punto 10.9: El regidor Ramon Lagos, manifiesta en cuanto se invierte en lo que es reparación de calles durante el año, hay que sumar el gasto que se paga en maquinaria, darlo a la maquina que se va a comprar, que, en vez de estar pagando maquinaria, mejor estar pagando nuestra propia maquinaria, para que se pueda reparar todas las calles de nuestro Municipio.

Punto 10.10: Los señores Regidores Municipal, Ramon Adolfo Lagos Fonseca y Reinieri Antonio Ortiz, solicitan que los pagos de dietas de las reuniones ordinarias, extraordinarias y cabildos, de sesiones de Corporación Municipal, se han depositados a sus cuentas Bancarias siendo las siguientes:

Ramon Adolfo Lagos Fonseca	N° Cuenta Occidente 21-429-015802-0
Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo	N° Cuenta Atlántida 01-352-011141-3

La Corporación Municipal por unanimidad de Votos Acuerda y Aprueba: Autorizar al Señor Alcalde y a la señora Hicela Jennevith Ávila, Tesorera Municipal, que a partir de la Próxima Sesión de Corporación, se realice el pago **por concepto de dietas, de las sesiones** ordinarias, extraordinarias y cabildos, de sesiones de Corporación Municipal, por deposito o transferencias a la cuentas de cada uno de ellos, especificando los señores regidores: Ramon Adolfo Lagos

Fonseca, N° Cuenta Occidente 21-429-015802-0 y Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, N° Cuenta Atlántida 01-352-011141-3.

Punto 10.11: La señora Italia Audely Fonseca Moncada Vice-Alcaldesa informa que se recibió una invitación para un curso Virtual para la “Secretaria Municipal”, Este tiene una duración de 3 meses y una semana, impartido por AMHON-SETCAM; iniciando el día Lunes 01 de Agosto del 2022, esto con el fin de darle seguimiento a las recomendaciones dadas por el TSC.

La Corporación Municipal por unanimidad de Votos Acuerda y Aprueba: Autorizar a la Secretaria Municipal a que reciba el curso Virtual impartido por AMHON-SETCAM; iniciando el día Lunes 01 de Agosto del 2022.

PUNTO 11: ACUERDOS Y RESOLUCIONES. La Corporación Municipal del Municipio de San Antonio de Oriente, del Departamento de Francisco Morazán, haciendo uso de las facultades y atribuciones que la Ley de Municipalidades y su Reglamento le confiere, por decisión unánime del Pleno, **ACORDÓ Y APROBÓ:**

PRIMERO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, celebrar las Bodas Gratis, durante el mes de agosto, Decretado como el mes de la Familia en Honduras (con lo que respecta a documentación de la Alcaldía Municipal)

SEGUNDO: La Corporación Municipal Por unanimidad de votos, Acuerdan y Aprueban: La Rendición de Cuentas del Segundo Trimestre 2022, en sus 14 formas, correspondiente del 01 de enero al 30 de junio de 2022 , presentado por El señor Denis Adán Moncada Contador Municipal.

TERCERO: La Corporación Municipal Por unanimidad de votos, Acuerdan y Aprueban: Informe de Ingresos y egresos al Segundo Trimestre 2022, presentado por la señora Hicela Jennevith Ávila Cañadas, Tesorera Municipal.

CUARTO: La Corporación Municipal Por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Tener por recibida la nota remitida por la Doctora Margarita Moreno y en cuanto a la entrega de los Subsidios o Subvenciones que otorga la Municipalidad a favor del Área de Salud del Municipio, que quede en suspenso,

en tanto la Coordinadora ECOR Red de Jicarito, de Salud no firme los Convenios, en virtud de ser ese el procedimiento que se utiliza para la entrega de los mismos, ya que no se pueden hacer los convenios para la entrega de Subsidios o Subvenciones, con el Jefe Regional, por la tardanza y tiempo que se tendría que estar haciendo, en su defecto, que presente autorización del referido Doctor, en su condición de Jefe Regional, para que sea la Doctora Moreno, quien pueda estar firmando los convenios con esta municipalidad.

QUINTO: La Corporación Municipal, por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba: Que el señor Saul Enrique Oseguera, Jefe de la Unidad Municipal Ambiental (UMA), realice inspección en casa de la señora Alba Maradiaga, para que la presente en la próxima sesión de Corporación Municipal

QUINTO: La Corporación Municipal Acuerda y Aprueba: Ayudarle al señor Hector Danilo Ramos López, con la cantidad de Diez Mil Lempiras Exactos (10,000.00) para compra de clavos quirúrgicos y tornillos. Este Acuerdo Es de Ejecución Inmediata.

SEXTO: La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda y Aprueba: Tener por bien informado, por parte del Alcalde Municipal, que ya se está implementando el Manual de Puestos y Funciones, en cada uno de los departamentos de la Municipalidad, en consecuencia, tener por bien implementado el mismo.

SEPTIMO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos Acuerdan y Aprueban: Dar por bien hecha la contratación de la maquinaria para la reparación de las calles principales de la Aldea San Francisco y la Aldea El Jicarito y la contratación para mandar a tirar material selecto en los diferentes callejones de las Aldeas del Municipio de San Antonio de Oriente y que se

manden a reparar las calles que sean necesarias, que han sido dañadas por las lluvias, para evitar daños perdidas o daños a personas y vehículos.

OCTAVO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos Acuerdan y Aprueban: Se da por bien informado y que se trate de entregar las solicitudes aprobadas pendientes, y luego se iniciara de nuevo con otras nuevas ayudas.

NOVENO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos Acuerda y Aprueba: Autorizar al Señor Alcalde y a la señora Hicela Jennevith Ávila, Tesorera Municipal, que a partir de la Próxima Sesión de Corporación, se realice el pago **por concepto de dietas, de las sesiones** ordinarias, extraordinarias y cabildos, de sesiones de Corporación Municipal, por deposito o transferencias a la cuentas de cada uno de ellos, especificando los señores regidores: Ramon Adolfo Lagos Fonseca, **N° Cuenta Occidente 21-429-015802-0** y Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, **N° Cuenta Atlántida 01-352-011141-3.**

DECIMO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos Acuerda y Aprueba: Autorizar a la Secretaria Municipal a que reciba el curso Virtual impartido por AMHON-SETCAM; iniciando el dia Lunes 01 de Agosto del 2022

PUNTO 12. CIERRE. No habiendo más que tratar se dio por terminada la sesión siendo las 12.45 P.M. -----ULTIMA LINEA-----
